



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Sesión Ordinaria miércoles 12 de marzo de 2025

ACTA No. 22

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 09:58 horas del día miércoles 12 de marzo de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los H. Representantes miembros de la misma presidiendo el H. Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El vicepresidente. Buenos días compañeros, colegas, esperemos que todos estén muy bien de salud. Señor secretario, por favor, verificar quórum. Llame a lista señor secretario, por favor.

El secretario. Con gusto presidente. Hacemos llamado lista para verificación del quórum, siendo las 09:58 horas.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH
ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO
ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA
CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID
CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ
FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO
GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ
LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO
LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA
LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO
PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH
QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO
SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL
VARGAS SOLER JUAN CARLOS
VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA
YEPES CARO GERARDO

Presidente, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

El vicepresidente. Compañeros, aquí vamos a tener una discusión, unos proyectos muy importantes. Señor secretario, ábrase la sesión y proceda a dar lectura del orden del día.

El secretario. Con gusto presidente. Orden del día para hoy, marzo 12 de 2025.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2024 - 2025**

**Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
(Segundo Período de Sesiones: del 16 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023
COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ORDEN DEL DÍA

Fecha: marzo 12 de 2025
Hora: 09:58 Horas
Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

**I.
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.
ANUNCIO DE proyectoS**

**III.
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

**IV.
NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA**

**V.
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE proyectoS DE LEY**

- 1. Proyecto de ley No. 057 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea la licencia remunerada por muerte del animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones”.**
Autores: HH. RR. LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS y la H.S. YULI ESMERALDA HERNANDEZ SILVA.
Radicado: julio 24 de 2024
Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1083 de 2024
Radicado en Comisión: agosto 23 de 2024
Ponentes Primer Debate: LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA (Coordinadora ponente). Designada el 28 De agosto de 2024. AGMETH JOSE ESCAF TIJERINO, Ponente. Designado el 8 de octubre de 2024.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1796 de 2024 (oct. 22-24)
Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.
- 2. Proyecto de ley No. 033 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se elimina el requisito de acreditar la situación militar para acceder o permanecer en el trabajo”.**
Autores: HH. RR. JUAN CARLOS WILLS OSPINA, LEONARDO DE JESÚS GALLEGO ARROYAVE, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, LUIS DAVID SÚAREZ CHADID, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, ALIRIO URIBE MUÑOZ, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, CARLOS FELIPE QUINTERO

OVALLE, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE y los HH. SS. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO.

Radicado: julio 23 de 2023

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1064 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 10 de 2024

Ponentes Primer Debate: MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE (Coordinadora ponente), JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, BETSY JUDITH PEREZ ARANGO. Designados el 17 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1637 de 2024 (oct. 1-24)

Último anuncio: febrero 25 de 2025.

3. Proyecto de ley No. 236 de 2024 Cámara “Por la cual se establece la conformación e integración de las juntas interdisciplinarias de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autores: H. R. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO y la H. S. SONIA SHIRLEY BERNAL SANCHEZ.

Radicado: agosto 21 de 2023

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1552 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024

Ponentes Primer Debate: HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO (Coordinador ponente), HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ. Designados el 1 de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1751 de 2024 (oct. 16-24)

Último anuncio: febrero 25 de 2025.

4. Proyecto de ley No. 159 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de los niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del sector público y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ

Radicado: agosto 6 de 2024

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1180 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024

Ponentes Primer Debate: JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA (Coordinador Ponente), GERMAN ROGELIO ROZO ANIS, JUAN CARLOS VARGAS SOLER. Designados el 09 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1585 de 2024 (sep.24-24)

Último anuncio: febrero 25 de 2025.

5. Proyecto de ley No. 050 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARELEN CASTILLO TORRES, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO y los HH.SS. YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO, ESTEBAN QUINTERO CARDONA, CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA, KARINA ESPINOSA OLIVER, ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS.

Radicado: julio 24 de 2023.

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1123 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2024

Ponentes Primer Debate: JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ (Coordinador Ponente), JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, BETSY JUDITH PEREZ. Designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1621 de 2024 (oct. 1-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

6. **Proyecto de ley No. 115 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina Familiar y Comunitaria, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la nación y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH. RR. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, HERNANDO GUIDA PONCE, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, ANA PAOLA GARCÍA SOTO, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO, MILENE JARAVA DÍAZ y los HH. SS JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, JULIO ELIAS VIDAL, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA.

Radicado: julio 31 de 2023

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1150 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: JUAN CARLOS VARGAS SOLER (Ponente único). Designado el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1688 de 2024 (oct. 8-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

7. **Proyecto de ley No. 193 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se establece la capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género a los servidores públicos, particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas involucrados en la prevención y atención de estas violencias –Ley atención sin revictimización”.**

Autores: HH. RR. JUAN CARLOS WILLS OSPINA, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, LEONARDO DE JESÚS GALLEGO ARROYAVE, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, LUIS DAVID SÚAREZ CHADID, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, CÉSAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, JULIANA ARAY FRANCO, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS, CAROLINA GIRALDO BOTERO, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, PIEDAD CORREAL RUBIANO, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO y los HH. SS. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO.

Radicado: agosto 14 de 2024

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1185 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 27 de 2024

Ponentes Primer Debate: LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA (Ponente única). Designada el 3 de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1846 de 2024 (oct. 30-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

8. **Proyecto de ley No. 049 de 2024 Cámara “Por medio del cual se aseguran servicios sociales complementarios en salud en el sistema general de seguridad social en salud para población en condición de vulnerabilidad v se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH. RR. YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES y los HH. SS. ESTEBAN QUINTERO CARDONA, YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO, MARIA FERNANDA CABAL MOLINA, KARINA ESPINOSA OLIVER, CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA.

Radicado: julio 24 de 2024

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1145 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO (Coordinador ponente), HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ. Designados el 17 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1995 de 2024 (nov.18-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

9. **Proyecto de ley No. 204 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH. RR. PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, FLORA PERDOMO ANDRADE, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN y los HH. SS. YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA.

Radicado: agosto 14 de 2024

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1186 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024

Ponentes Primer Debate: MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS (Coordinadora ponente), GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ. Designados el 18 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1995 de 2024 (nov.18-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

10. **Proyecto de ley No. 091 de 2024 Cámara “Por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH. RR. JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ y el H.S. ESTEBAN QUINTERO CARDONA.

Radicado: julio 29 de 2024

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1126 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS (Ponente única). Designada el 28 De agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 2014 de 2024 (nov.21-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

11. **Proyecto de ley No. 042 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH. RR. GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, CÉSAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN.

Radicado: julio 24 de 2024

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1081 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 14 de 2024

Ponentes Primer Debate: GERMAN ROGELIO ROZO ANIS (Coordinador Ponente), VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO. Designados el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 2088 de 2024 (nov.21-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

12. **Proyecto de ley No. 343 de 2024 Cámara “Por medio del cual se establecen beneficios pensionales para quienes ejercen rol del cuidado, se adoptan medidas en situaciones de divorcio o separaciones de hecho y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: HH. RR. CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, PIEDAD CORREAL RUBIANO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, DANIEL CARVALHO MEJÍA, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, JULIA MIRANDA LONDOÑO, ANA PAOLA GARCÍA SOTO, ALIRIO URIBE MUÑOZ, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS y los HH. SS. ARIEL FERNANDO AVILA MARTÍNEZ, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ.

Radicado: septiembre 25 de 2024

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1654 de 2024

Radicado en Comisión: octubre 9 de 2024

Ponentes Primer Debate: MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO (Coordinadores ponentes). Designados el 23 de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 2093 de 2024 (nov.27-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

13. **Proyecto de ley No. 145 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 con el fin de mejorar las condiciones laborales, prevenir el maltrato, establecer canales de denuncia y promover la salud mental de los residentes médicos en Colombia - Ley Doctora Catalina”.**

Autores: HH. RR. LEONEL RUEDA CABALLERO, HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO. **NOTA:** La H. R. JULIA MIRANDA LONDOÑO a través de oficio remitido a la Secretaría General de la H. Cámara de Representantes el 03 de septiembre de 2024, se adhiere a la autoría.

NOTA: El H. R. SANTIAGO OSORIO MARIN a través de oficio remitido a la Secretaría General

de la H. Cámara de Representantes el 18 de septiembre de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: agosto 5 de 2024

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1137 de 2024

Radicado en Comisión: octubre 30 de 2024

Ponentes Primer Debate: HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO (Coordinador Ponente), GERMAN ROGELIO ROZO ANIS, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS. Designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 2258 de 2024 (dic.13-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

14. Proyecto de ley No. 220 de 2024 Cámara – 063 de 2023 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. SS. BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO.

Radicado: agosto 2 de 2023

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1002 de 2023

Radicado en Comisión: septiembre 3 de 2024

Ponentes Primer Debate: JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA (Coordinador Ponente), GERMAN ROGELIO ROZO ANIS, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ. Designados el 09 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1996 de 2024 (nov.19-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

15. Proyecto de ley No. 081 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las jacs y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria”.

Autores: HH. RR. JUAN CARLOS VARGAS SOLER, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, JHON FREDY VALENCIA CAICEDO.

Radicado: julio 25 de 2024

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1089 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: JUAN CARLOS VARGAS SOLER (Coordinador Ponente), JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ. Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1583 de 2024 (sep. 24-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

16. Proyecto de ley No. 240 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones”

Autores: HH. RR. JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, ANA PAOLA GARCÍA SOTO, ALIRIO URIBE MUÑOZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA y los HH. SS. EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, NADYA GEORGETTE BLEL SCAF.

Radicado: agosto 27 de 2023

Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1349 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024

Ponentes Primer Debate: HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ (Coordinador ponente), GERMAN ROGELIO ROZO ANIS. Designados el 1 de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1760 de 2024 (oct. 17-24)

Ultimo anuncio: febrero 25 de 2025.

17. **Proyecto de ley No. 153 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se protegen los derechos de las personas trabajadoras del sector aeronáutico frente a las conductas de pasajeros disruptivos"**
Autores: HH. RR. JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS.
Radicado: agosto 6 de 2024
Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1225 de 2024
Radicado en Comisión: septiembre 9 de 2024
Ponentes Primer Debate: MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS (Ponente única). Designada el 09 de septiembre de 2024.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2024 (nov.6-24)
Último anuncio: febrero 25 de 2025.
18. **Proyecto de ley No. 036 de 2024 Cámara "Por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar - PAE"**
Autores: HH. RR. GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, HERNANDO GONZÁLEZ, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA y los HH. SS. CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ, JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO.
NOTA: EL H. R. OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO a través de oficio remitido a la Secretaría General de la H. Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.
Radicado: julio 22 de 2024
Publicación proyecto de ley: Gaceta No. 1064 de 2024
Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024
Ponentes Primer Debate: BETSY JUDITH PEREZ ARANGO (Ponente única). Designada el 21 de agosto de 2024.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1301 de 2024 (sep. 4-24)
Último anuncio: febrero 25 de 2025.

Presidente, es el orden del día para la sesión de hoy.

El vicepresidente. Colega vamos a someter aprobación del orden del día. En consideración el orden del día. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar, qué queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el orden del día leído?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el orden del día antes leído.

El vicepresidente. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

El secretario. Con gusto presidente.

II. ANUNCIO DE proyectos

El vicepresidente. Anuncie proyectos, señor secretario.

El secretario. proyectos de ley para anuncio. proyecto de ley 057 2024 Cámara; proyecto de ley 033 de 2024 Cámara; proyecto de ley 159 de 2024 Cámara; proyecto de ley 050 2024 Cámara; proyecto de ley 115 2024 Cámara; proyecto de ley 193 de 2024 Cámara; proyecto de ley 049 de 2024 Cámara; proyecto de ley 204 de 2024 Cámara; proyecto de ley 091 de 2024 Cámara;

proyecto de ley 042 de 2024 Cámara; proyecto de ley 343 de 2024 Cámara; proyecto de ley 145 de 2024 Cámara; proyecto de ley 220 2024 Cámara - 063 de 2023 Senado; proyecto de ley 081 de 2024 Cámara; proyecto de ley 236 de 2024 Cámara; proyecto de ley 036 de 2024 Cámara; proyecto de ley 240 de 2024 Cámara; proyecto de ley 153 de 2024 Cámara; proyecto de ley 267 de 2024 Cámara; proyecto de ley 271 de 2024 Cámara; proyecto de ley 362 de 2024 Cámara - 231 de 2024 Senado; proyecto de ley 208 de 2024 Cámara - 034 de 2023 Senado; proyecto de ley 062 de 2024 Cámara; proyecto de ley 449 de 2024 Cámara; proyecto de ley 454 2024 Cámara. Esos son los proyectos anunciados, señor presidente.

El vicepresidente. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

El secretario.

III.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Presidente, tenemos proposiciones para ser leídas y aprobadas en esta sesión.

El vicepresidente. Por favor, leer las proposiciones, señor secretario.

El secretario. Con gusto presidente. El primero es un impedimento radicado por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero frente al proyecto de ley 474 de 2024 Cámara, 168 de 2023 Senado, que dice así: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, incluido el código de ética y disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar impedimento para participar en la elaboración de la ponencia, debate y votación del proyecto de ley 474 de 2024 Cámara 168 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones. Lo anterior toda vez que puedo verme inmerso en un posible conflicto de interés, ya que junto con mi familia nos encontramos relacionados con actividades del sector agropecuario, producción y comercialización de alimentos"*. Hay una proposición adicionalmente de control político radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler, que dice así: *"Proposición. Citar debate de control político a la doctora Patricia Duque Cruz, Ministra del Deporte, en el marco de la función de control político establecida por el artículo 6º de la Ley 5ª de 1992 y teniendo en cuenta las bajas ejecuciones y asignaciones presupuestales del ministerio de Deporte y la incidencia en la ejecución de los programas y proyectos de inversión en los niveles nacionales y territoriales, así como en las subregiones PDET como las del sur de Bolívar y Urabá, se hace necesario realizar control político sobre esta situación, para lo cual se solicita a la Honorable Mesa Directiva y Comisión Séptima aprobar la presente proposición de citación a la ministra del Deporte para que responda y brinde informe frente al cuestionario anexo"*. Se anexa cuestionario integrado por 10 preguntas.

El vicepresidente. Señor secretario, entonces en este orden de ideas vamos a votar primero las proposiciones que hay acá y luego el impedimento de Víctor Salcedo. Vamos a someter la proposición de control político. Se pone en consideración y se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

El secretario. Presidente, de manera unánime por los asistentes a esta sesión, fue aprobada la proposición leída de control político radicada por el Representante Juan Carlos Vargas.

El vicepresidente. Vamos a poner en consideración el impedimento del Representante Víctor Salcedo, nominal. Señor secretario, por favor abrir registro. El Representante Salcedo no está presente.

El secretario. Procedemos a votar entonces el impedimento radicado por el Representante Víctor

Salcedo frente al proyecto de ley 474 de 2024 Cámara - 168 2023 Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones. Votando **SI**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		X
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		X
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		X
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		X
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		X
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		X
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		X
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		X
21	YEPES CARO GERARDO		
VOTACIÓN TOTAL		2	11

El vicepresidente. Señor secretario, cierre registró e informe resultado.

El secretario. Presidente, con once (11) votos por el **NO** y dos (2) por el **SI**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Víctor Salcedo.

El vicepresidente. El Representante Víctor Salcedo ya puede ingresar. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

El secretario. Con gusto presidente.

IV.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA

El vicepresidente. Señor secretario, no hay negocios sustanciados por la Mesa Directiva.

El secretario.

V.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE proyectos DE LEY

Continuamos con el debate del proyecto de ley 057 de 2024 Cámara, "por medio de la cual se crea la licencia remunerada por muerte del animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones". Este debate, presidente, ya se había iniciado en la última sesión, se había votado la proposición con que termina el informe de ponencia y se había aplazado el debate por falta de quórum a la hora de la votación del articulado, por lo cual, y teniendo en cuenta que se han radicado nuevas proposiciones, se hace necesario reabrir el debate del articulado y continuar con

este trámite legislativo.

El vicepresidente. Compañeros, aquí es importante que tengamos presente que en la discusión pasada había unas proposiciones que varios colegas habían presentado y por ese motivo se abre la discusión del articulado, tiene la palabra la Representante Alexandra.

H. Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa: Gracias, presidente. Sí se aceptaron algunas proposiciones que realizaron los representantes, entre ellos el Representante Agmeth Escaf y, por supuesto, el Representante Corzo, unas proposiciones donde solicitaban ellos la reducción de tres días a un día, la cual fue aprobada y por supuesto los requisitos que permitieran evidenciar el animal de compañía en la empresa y adicional a esto, la certificación por parte de un médico veterinario que permitiera, obviamente, también evidenciar la muerte del animal de compañía, para que pueda quedar esto como muy bien estructurado y que no vayan a ocurrir inconvenientes, en el caso que la empresa pueda realizar alguna observación. Además, también quedó dentro una de las proposiciones, que se debe mostrar que lleva mínimo seis meses con el animal de compañía a la empresa para que no resulte, obviamente, convirtiéndose en un mal peor, no solamente para los empresarios, sino que también se pueda ver la trazabilidad y la relación y el vínculo con el animal de compañía dentro de las empresas.

El vicepresidente. Muchas gracias, representante. Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero: Mi querida Alexandra, usted sabe mis observaciones frente al proyecto de ley. Yo quiero reiterarle frente a la Comisión y a todos los compañeros, que nosotros deberíamos de garantizar que la tenencia del animal sea en condiciones de salubridad y que no es suficiente la certificación de defunción, porque el animal ya está muerto. Lo que tenemos que exigir es que el animal esté registrado ante el ICA, que el animal esté registrado ante las Unidades Municipales de Asistencia Técnica, si cumplen esa tarea en los municipios, porque no hay oficinas del ICA en todos los municipios. Yo sí creo, mi querida Alexandra, que nosotros tenemos que reflexionar en cuanto a que haya una tenencia del animal con las vacunas respectivas, porque nosotros no podemos patrocinar que se tenga un animal en condiciones no sanitarias. Y yo sí quiero invitarlos a eso, yo quiero insistir en eso y quiero decirle aquí, a los compañeros, que lo más obvio que tenemos nosotros que garantizar aquí es porque si estamos buscando el bienestar animal, tenemos la obligación de decir que el animal tenga las vacunas respectivas, que no es necesario una partida de defunción solamente, sino que haya una certificación de las vacunas que se necesitan para los animales domésticos, en el caso de perros y en el caso de gatos. Yo puedo hablar de caballos, porque yo no conozco los términos de la vacunación de perros y gatos, no lo digo en periodo de tiempo. Le voy a hacer una explicación, querida Alexandra, usted tiene un caballo en la finca y debe de vacunarlo para encefalitis y para influenza equina una vez al año y una vez cada dos años de esas dos. Yo en el tema de perros y gatos desconozco cómo es el tema, y los que crían caballos deben de sacar para movilizar esos animales ante el ICA un certificado, mi querida María Eugenia, cada cuatro meses, un sangrado para la movilización de estos y, si usted tiene vacas, si usted tiene vacas, lo obligan a que usted vacune anti aftosa, ahora Mondragón no me vaya a decir pues que yo soy terrateniente ganadero, no, eso es información general, entonces yo lo que quiero llamar es la atención de eso, la tenencia de los animales, nosotros no podemos premiar a quien tiene un animal en condiciones no aptas sanitariamente. Esa es mi invitación para que se incluya allí. Y frente a otro tema de la licencia, yo me aparto querida Alexandra, sé que usted ha hecho un gran esfuerzo con el doctor Corzo, mi propuesta es que la licencia sea no remunerada, porque a mí el dolor me puede durar 15 días, un mes y yo puedo pedir anticipo de vacaciones. El dolor de Rozo no es el mismo mío, Rozo un poco más indolente que yo. Entonces eso podría significar que yo pueda pedir un día no remunerado o una licencia o un anticipo de vacaciones. Esas son mis dos proposiciones frente a su proyecto de ley, mi querida Alexandra.

El vicepresidente. Muchas gracias, Representante. Tiene la palabra Representante Alexandra.

H. Representante Leïder Alexandra Vásquez Ochoa: Gracias, presidente. Con respecto al registro, nosotros incluimos dentro del artículo 5° del proyecto de ley que debe existir un registro y por supuesto también dentro de la solicitud del Representante Corzo está que debe haber un registro de vacunas y demás. No se puede solicitar al ICA, estamos hablando de animales de compañía, el ICA trabaja con especies mayores, equinos, bovinos y demás, al igual que las UMATAS. Yo soy técnico pecuario, sé lo que es eso y sé a lo que sumercé se refiere en ese tema. Los animales de compañía se manejan de maneras distintas, pero sí, estamos de acuerdo que debe existir una evidencia que el animal no es maltratado, debe existir esa evidencia a través del registro que sus vacunas, que la penta se le aplica y por supuesto la rabia de manera anual, deben estar registradas dentro de su carnet de vacunas. Eso está dentro del registro y en ningún momento se ha quitado, lo que hizo fue fortalecer ese punto. Y con respecto al no remunerado, yo creo que los trabajadores y trabajadoras merecen que se les reconozca el día, es un día, porque realmente cuando uno pierde un animal de compañía, lo mínimo que debe hacer la empresa, cuando hay un vínculo real y se ha demostrado toda la evidencia de la trazabilidad, es también dignificar la salud mental del trabajador. Estamos hablando de un problema de salud mental, para muchos simplemente es un animal de compañía, pero para otros es un soporte emocional. Hay animales de compañía que son soportes emocionales de muchas personas. Vemos ya como muchos de esos animales que son soportes emocionales pueden viajar en medios de transporte como aviones, buses intermunicipales, al lado de la persona a quien ellos consideran o están relacionados como un animal de soporte y de compañía. Entonces, espero que se haya dado un poco de claridad con respecto a la duda y principalmente, en el caso de los registros de las vacunas y demás.

El vicepresidente. Representante Salcedo tiene la palabra.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero: Una observación querida Alexandra, frente al tema de la vacuna de rabia, ¿Esa es una única aplicación? Ah, esa es anual, o sea que tiene que haber un registro, tiene que haber un certificado de vacunación que lo debe expedir, por ejemplo, en el caso de las vacunaciones de bovinos y equinos, la expide donde usted compra la vacunación, que es lo que hay que hacer y debe tener el proyecto. Usted con la factura de compra, no solamente le convalidan en el ICA que aplicó la vacuna, la tiene que registrar con la firma del veterinario que la coloca y eso yo creo que es importante que quede para defender precisamente la salud del animal. Yo creo que aquí muchos necesitan vacuna contra la rabia también. Pero bueno, hablemos solamente de los animales domésticos. Muchas gracias querida Alexandra.

El vicepresidente. Representante Alexandra.

H. Representante Leïder Alexandra Vásquez Ochoa: Representante le cuento, cuando uno va a vacunar su animal de compañía, sea por la secretaría de Salud, o sea en el caso de los municipios, o sea que uno también tenga como la voluntad, va al médico veterinario, el médico veterinario le coloca el sticker de la vacuna dentro del registro y te firma, si es por secretaría de Salud, ellos también te entregan una certificación de la vacuna y te firma el médico veterinario que la aplique, o sea, sí existe una forma de evidenciar el registro y la buena tenencia del animal de compañía en esos casos.

El vicepresidente. Representante Salcedo tiene la palabra

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero: Que en cada certificación este el stiker Todas las vacunas tienen un sticker donde aparece la fecha, el lote de la vacuna y la fecha de la aplicación de esta, porque usted puede vacunar hoy y si no vacuna a los 360 tantos días que tiene el año, pues el animal ya entra en un periodo donde se está poniendo en riesgo su situación sanitaria.

El vicepresidente. Tiene la palabra Representante Rozo.

H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís: Presidente, el duelo es una etapa que pasan las personas que de una u otra manera ven afectada esa interacción, esa relación y en este caso estamos hablando de la relación de una mascota con la persona, y entendiendo que la discusión acá se torna es la afectación económica que puede tener el empresario con respecto a ese día que se pretende dar a la persona, pero si vamos más allá, como lo plantea el Representante Salcedo, claro, el duelo pasa por unas etapas donde encuentra usted la negación, por ejemplo, la ira, el resentimiento hacia el mismo sistema que no pudo, porque si es de manera repentina, si es de manera que ha ido paulatinamente dándose, es el proceso para la muerte de la mascota, y un día no es lo suficiente para afrontar el duelo una persona, pero imagínense una persona afectada emocionalmente, que afecta su salud mental para irse a desarrollar un trabajo en la empresa donde colabora, entonces va a ser muy complejo y muy seguramente va a tener que plantear lo que dijo el Representante Salcedo, que pocas veces estoy de acuerdo con él, pero hoy tengo que decir que anda con una lucidez extraña, pero que la anda. En ese sentido, sí tendrían que optar por otros mecanismos para afrontar el duelo, pero yo creería honorables compañeros que acompañar al proyecto con este día no va a ser tan trágico ni daño económico a la empresa y por lo menos damos una muestra de solidaridad y del respeto hacia los compañeros de trabajo que, de una u otra manera, de pronto, no sabemos las cargas emocionales que pudo haber tenido y se pudo haber afectado con la pérdida de la mascota. Entonces yo creo que no debemos darle tanto alargue al asunto, acompañar la iniciativa como hoy se está presentando, pero sí, muy seguramente, esa etapa de duelo tiene que buscarse otro mecanismo para que la pueda vivir y afrontar la persona. Yo aquí veo con preocupación, es en el tema económico, que algunos representantes defensores de las causas económicas, pero se les olvida que lo más importante, doctores, es el ser humano, es la salud y la tranquilidad del ser humano, no la parte económica, que de una u otra manera se puede producir de otra forma. Es más, si esa persona está en mejores condiciones de afrontar su situación laboral, le va a dar mayores rendimientos a la productividad de una empresa, entonces pensemos en el ser humano, también en la dignidad de él mismo y no en lo económico, doctores, que son los preocupados exclusivamente por cuidarles el bolsillo a los empresarios, pero no la dignidad de las personas. Muchas gracias.

El vicepresidente. Muchas gracias Representante Rozo. Acá tenemos proposiciones, no avaladas, una, y varias avaladas por la coordinación. Entonces vamos a poner en consideración la proposición no avalada del Representante Salcedo. Se pone en consideración. Vamos a darle lectura a la proposición, por favor.

El secretario. Con gusto, presidente. Proposición no avalada presentada por el Representante Víctor Salcedo. Proposición proyecto de ley 057 2024, modifíquese el artículo 3° del proyecto de ley, el cual quedará así: Artículo 3°. 13 conceder al trabajador una licencia no remunerada y el resto del artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia.

El vicepresidente. Leída la proposición Representante Salcedo, usted la deja como constancia. Vamos a poner en consideración la proposición del Representante Salcedo, la Representante Alexandra pide votación nominal. Por favor, señor secretario, abrir el registro de la proposición no avalada del Representante Salcedo.

El secretario. Con gusto, presidente. Entonces vamos a proceder a hacer la votación nominal de la proposición que acabamos de leer, radicada por el Representante Víctor Salcedo, modificatoria del artículo 3° del proyecto de ley 057 2024. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición. Votando **NO**, se niega.

	Honorable Representante	Votación	
No.	Apellidos y nombres	SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		

2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		X
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO	X	
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		X
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		X
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		X
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		X
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO		X
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL	X	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	X	
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		X
21	YEPES CARO GERARDO		
	VOTACIÓN TOTAL	5	9

El vicepresidente. Secretario cierre el registro e informe resultado.

El secretario. Presidente, con nueve (9) votos por el **NO** y cinco (5) por el **SÍ**, ha sido negada la proposición radicada por el Representante Víctor Salcedo, modificatoria del artículo 3° del proyecto de ley 057 de 2024.

El vicepresidente. Secretario, por favor, dar lectura a las proposiciones avaladas por la coordinadora ponente.

El secretario. Con gusto presidente. Proposición modificatoria del artículo 2° del proyecto de ley 057 2024, el cual quedará así: *“Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de esta ley se adoptarán las siguientes definiciones: A. Animal de compañía doméstico. Animal no perteneciente a la fauna silvestre que hace parte del núcleo familiar del ser humano. Los animales de compañía dependen del ser humano para su alimentación y cuidado y no tienen un aprovechamiento económico. B. Familia multiespecie. Es aquella compuesta por el ser humano y otras especies de animales afectivos y sintientes. C. Licencia por luto de perros o gatos domésticos”. Licencia remunerada de un día hábil por fallecimiento del perro o gato de compañía que conviva con el trabajador.* Firma la Representante Alexandra Vázquez Ochoa. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 3° del proyecto de ley 057 2024 Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 3°. Adiciónese al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente numeral: Artículo 57. Son obligaciones especiales del empleador, 13) Conceder al trabajador una licencia remunerada por luto de un día hábil en caso de fallecimiento de su perro o gato, siempre y cuando este haya sido previamente registrado ante el empleador como animal de compañía doméstico con el cual convive. La licencia le será reconocida al trabajador siempre y cuando éste demuestre el hecho mediante prueba que corrobore la muerte del animal de compañía doméstico, así como la convivencia. El empleador establecerá las condiciones de esta licencia en el reglamento interno del trabajo, que en todo caso no podrá ser reconocida más de 2 veces por año o vigencia fiscal”.* Firma Representante Juan Felipe Corso. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 3° del proyecto de ley 057 2024 Cámara, radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino. *“El Artículo 3° del proyecto de ley 057 2024 Cámara, quedará así: Artículo 3°. Adiciónese al Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente numeral: Artículo 57. Son obligaciones especiales del empleador, 13) Conceder al trabajador una licencia remunerada por luto de un día hábil calendario en caso de*

fallecimiento de su perro o gato, siempre y cuando este haya notificado por escrito al animal como animal de compañía doméstico con el cual convive por al menos 6 meses. La licencia le será reconocida al trabajador siempre y cuando este demuestre el hecho mediante pruebas documentales que corroboren la muerte del animal de compañía doméstico, así como la convivencia. El empleador establecerá las condiciones de esta licencia en el reglamento interno del trabajo, que en todo caso no podrá ser reconocida más de una vez al año o vigencia fiscal.

Parágrafo. Si el trabajador presentare documentación falsa, su contrato de trabajo podrá ser terminado con justa causa, en virtud de lo establecido en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, sin que se exceptúe la responsabilidad penal y/o disciplinaria que dicha conducta se derive. Firma Representante Agmeth José Escaf Tijerino. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 4° del proyecto de ley de 057 2024 Cámara, radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, el cual quedará así: "Artículo 4° Adiciónese al Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente numeral, Artículo 58. Obligaciones especiales del Trabajador 9) Comunicar oportunamente al empleador la existencia en su núcleo familiar de un perro o gato de compañía con el cual conviva por al menos 6 meses". Siguiendo proposición modificatoria al artículo 5° de: proyecto de ley 057, el cual quedará así: "Artículo 5°. El Gobierno Nacional, en cabeza del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, implementará el mecanismo para el registro e identificación del animal de compañía doméstico en el territorio nacional, para cumplir con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 57 y el numeral 9° del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. Firma la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa. Siguiendo proposición de artículo nuevo radicada por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez. Artículo nuevo propuesto para el proyecto de ley 057 2024 Cámara, "Artículo nuevo. La persona deberá presentar a su empleador certificado de propiedad y existencia del animal doméstico de compañía y carnet de vacunas al día por autoridad competente, como lo es un profesional de medicina veterinaria respaldado por una veterinaria legalmente constituida y al momento de su fallecimiento también deberá aportar el certificado de su defunción para así hacer uso de las disposiciones anteriormente mencionadas". La última proposición radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, adicionando un artículo nuevo al proyecto de ley 057 de 2024. "Artículo nuevo. Para acceder al beneficio establecido en la presente ley, los trabajadores deberán certificar la respectiva vacunación del animal doméstico de compañía ante la autoridad competente". Presidente, son las proposiciones radicadas frente al articulado que han sido avaladas por la coordinadora ponente.

El vicepresidente. Gracias secretario. Vamos a someter a aprobación las proposiciones de modificación avaladas por la coordinación y el articulado como viene en la ponencia del proyecto de ley 057 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea la licencia remunerada por muerte del animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anunció que se va a cerrar. Queda cerrada. Aprueba la Comisión el articulado y la modificación con las proposiciones avaladas, la Representante y coordinadora ponente del proyecto de ley 057 2024, el Representante Ávila solicita votación nominal. Secretario abrir registro.

El secretario. Con gusto, presidente, procedemos a hacer la votación nominal del articulado del proyecto de ley 057 2024 Cámara con las proposiciones antes leídas, avaladas por la coordinación ponente del proyecto. Votando **SÍ**, se aprueba ese articulado con estas proposiciones avaladas. Votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	

6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
	VOTACIÓN TOTAL	11	3

El vicepresidente. Secretario cierre registro e informe resultado.

El secretario. Presidente, con once (11) votos por el **SÍ**, y tres (3) por el **NO**, ha sido aprobado el articulado del proyecto ley 057 de 2024 Cámara con las proposiciones avaladas y leídas en esta sesión.

El vicepresidente. Señor secretario, sírvase leer el título y pregunta del proyecto de ley 057 2024 Cámara por medio del cual se crea la licencia remunerada por muerte de animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones.

El secretario. Con gusto, presidente. Título y pregunta del proyecto de ley 057 de 2024 Cámara. Título proyecto de ley número 057 2024 Cámara por medio del cual se crea la licencia remunerada por muerte del animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones y la pregunta es ¿Si los Representantes de esta Comisión están de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República y curse su trámite para segundo debate?

El vicepresidente. En consideración el título y la pregunta del proyecto de ley 057 2024 Cámara por medio del cual se crea la licencia remunerada por muerte de animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes el título y pregunta? Solicitan votación nominal el Representante Ávila señor secretario, por favor, abrir registro para el título y pregunta del proyecto de ley 057 de 2024.

El secretario. Con gusto, presidente procedemos a hacer la votación del título y pregunta del proyecto de ley 057 de 2024 Cámara. Votando **SÍ**, se aprueba el título y la pregunta. Votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	

7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
	VOTACIÓN TOTAL	11	3

El vicepresidente. Cierre registro, señor secretario e informe resultado.

El secretario. Con gusto, presidente. Cerrada la votación, ha sido aprobado el título y pregunta del proyecto de ley 057 de 2024 con once (11) votos por el SÍ, y tres (3) por el NO.

El vicepresidente. Tiene la palabra la Representante Alexandra.

H. Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa: Muchas gracias. Por supuesto agradecer a la Comisión nuevamente por el compromiso con los trabajadores y trabajadoras de Colombia y, por supuesto, con la causa animalista que creo que ha venido avanzando en derechos, ha venido avanzando en ese reconocimiento y bueno, gracias a todos.

El vicepresidente. Señor secretario, siguiente proyecto de ley en el orden del día.

El secretario. Con gusto, presidente. De acuerdo al orden del día, el siguiente proyecto es el 033 de 2024 Cámara. Por medio de la cual se elimina el requisito de acreditar la situación militar para acceder o permanecer en el trabajo. Autores Honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo De Jesús Gallego Arroyave, James Hermenegildo Mosquera Torres, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Luis David Suarez Chadid, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Ángela María Vergara González, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Alirio Uribe Muñoz, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Heraclito Landinez Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Eduardo Díaz Mateus, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Olmes De Jesús Echeverría De La Rosa, Alfredo Ape Cuello Baute, José Alejandro Martínez Sánchez, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Karen Astrith Manrique Olarte y los HH. SS. Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Gloria Inés Flórez Schneider, Soledad Tamayo Tamayo. Radicado el 23 de julio de 2023. Publicado en Gaceta 1064 de 2024. Radicado en esta Comisión Séptima el 10 de septiembre de 2024. Designados ponentes para primer debate Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve coordinadora ponente y los Representantes Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera y Betsy Judith Pérez Arango. Designados el 17 de septiembre de 2024. Ponencia para primer debate publicada en Gaceta 1637 de 2024. Último anuncio 25 de febrero de 2025. Presidente, es el proyecto que sigue para debate, discusión y votación.

El vicepresidente. Señor secretario, lea la proposición con la que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 033 2024 Cámara, por medio del cual se elimina el requisito de acreditar la situación para acceder o permanecer en el trabajo.

El secretario. Con gusto, presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara. Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, solicito a los honorables miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el proyecto de ley 033 de 2024 Cámara, por medio de la cual se elimina el requisito de acreditar la situación militar para acceder o permanecer en el trabajo. Proposición firmada por los Representantes María Eugenia Lopera Monsalve, Betsy Judith Pérez Arango, Jorge Alexander Quevedo y Juan Camilo Londoño Barrera. Presidente, está leída la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara.

El vicepresidente. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera, 10 minutos.

H. Representante María Eugenia Lopera Monsalve. Gracias, presidente. Este proyecto de ley tiene por objeto proteger el derecho fundamental al trabajo y fomentar la inserción laboral, eliminando los obstáculos que hoy se tienen, precisamente por la solicitud o por la imposición de este requisito para acceder a la vida laboral y, sobre todo, en los jóvenes es donde más se ve precisamente esta barrera. El artículo 42 de la Ley 1861 de 2007 establece en términos generales la obligatoriedad de presentar la tarjeta militar para desempeñar cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como personas naturales. El propósito de este proyecto, como lo decía anteriormente es, precisamente eliminar esta obligación de acreditar la situación militar como un requisito para acceder a un trabajo digno en Colombia. El artículo 13 de la Constitución Política establece el derecho a la igualdad y prohíbe cualquier forma de discriminación en nuestro país. Y el artículo 25 de la misma Constitución, reconoce el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. El artículo 53 establece los principios mínimos fundamentales que deben regir las relaciones laborales, incluyendo la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores, con esto precisamente no hay esa igualdad de oportunidades para los trabajadores. Y en la sentencia C 437 de 2017 la Corte Constitucional analiza la Ley 1780 que promueve el empleo juvenil y elimina las exigencias de tarjeta militar para acceder a un empleo, sin embargo, la ley aún ha requerido la definición de la situación militar para ejercer cargos públicos y trabajar en el sector privado. La exigencia en Colombia de acreditar la situación militar es una forma latente y real de discriminación que afecta principalmente, como lo decíamos, a los jóvenes de nuestro país. Y el artículo 13 de la Constitución, como lo leímos anteriormente, establece que en Colombia debe primar el derecho a la igualdad y prohibir cualquier forma de discriminación, por esto es claro que eliminar este requisito en nuestro país tendrá un impacto positivo para la sociedad y para la economía y sobre todo para nuestros jóvenes, esta, como lo decíamos, es una barrera que no permite el empleo digno en Colombia, sobre todo para nuestros jóvenes. Yo les quiero leer y me permito presidente con su venia, leer un concepto del ministerio de Defensa y subrayo, resaltando en todo caso que esta iniciativa no debe afectar la incorporación, toda vez que se han promovido múltiples estímulos para la prestación del servicio militar, tales como el aumento de bonificación mensual de manera progresiva hasta alcanzar un 100% de un salario mínimo, la gratuidad en el acceso a las escuelas de la fuerza pública y la gratuidad en la incorporación para ser soldados e infantes de marina profesionales, todo ello como una estrategia integral de fomento a la incorporación y aumento del pie de fuerza en las fuerzas militares y de policía como una opción laboral válida, en cuanto a los impactos fiscales de la iniciativa, se precisa que los pagos por cuotas de compensación por la definición de la situación militar, recientemente presentaron un cambio considerable en ocasión a la entrada de vigencia de la Ley 2341 de 2023, por medio de la cual se establecen disposiciones esenciales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y los estudiantes universitarios que hayan superado los 5 semestres de carrera y se dictan otras disposiciones, razón por la cual el impacto presupuestal presentado por el ministerio resultará mucho menor al inicialmente proyectado. Este proyecto consta de 3 artículos, el primero es el objeto como lo decíamos anteriormente, el segundo lo voy a leer textualmente, modifica el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 el cual quedará así, prevalencia de los derechos fundamentales sobre la obligación de acreditar la situación militar, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4, 11 y 26 y demás normas concordantes en la presente ley, la

situación militar no se deberá acreditar para ingresar o permanecer en cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como personas en entidades de derecho público. Parágrafo 1°. La obligación de acreditar la situación militar deberá desarrollarse en concordancia con los mandatos constitucionales y procurando contribuir en la protección de los derechos fundamentales de los obligados, tales como el derecho al trabajo, al mínimo vital, al libre desarrollo de la personalidad y demás. Parágrafo 2°. En los 6 meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, sin perjuicio de las normas que sancionan el incumplimiento de acreditar la situación militar, el ministerio de Defensa implementará una estrategia que incentive a las personas obligadas a definir su situación militar mediante estímulos educativos como becas, auxilios de transporte, auxilios de alimentación, entre otros. Parágrafo 3°. Para el pago de la cuota de compensación militar y las sanciones e infracciones de la ley podrán realizarse descuentos de nómina, libranza o cualquier otra modalidad de pago que reglamente el Gobierno nacional, siempre y cuando medie autorización escrita del trabajador, y el tercer artículo es la vigencia. Compañeros, esta es una oportunidad muy importante para permitir que nuestros jóvenes, sobre todo, aunque existen diferentes personas en nuestro país, pero a las personas que más afectan es a la juventud de Colombia, les quitemos esas barreras de acceso al sistema laboral, hoy los jóvenes, muchos, no pueden ingresar a sus trabajos porque les hace falta este requisito, es una barrera absolutamente latente ¿Qué quisiéramos? Y hablaba con algunas personas de las fuerzas militares, lo que tenemos que propender es por profesionalizar las fuerzas militares y de policía, porque esos incentivos que se tienen sean precisamente para que sea su proyecto de vida, todo obligado es muy complejo, yo creo que a todos los que hay aquí, cuando nos obligan a algo de una nos colocan la misma barrera, cuando a uno lo obligan, cuando se hace con amor, cuando se hace como su proyecto de vida, que es lo que se pretende en este país, Representante Quevedo, que este sea el proyecto de vida de nuestros jóvenes, que lo hagan con amor, que lo hagan con cariño, que lo hagan con dedicación, que precisamente lo hagan por amor al país y a las fuerzas militares y de policía y no como un obstáculo para fomentar precisamente el desempleo en nuestro país, por eso compañeros yo sé que algunos compañeros de la Cámara mandaron a sus asesores a hacer lobby en la puerta con ustedes, ellos saben quiénes son, para que votaran negativo este proyecto, pero lo único que les pido pueden ser sus hijos, sus sobrinos, sus vecinos, sus amigos, los que estén en esta situación, creo que esta barrera se debe eliminar y se debe incentivar a que este servicio militar se preste voluntariamente, de manera profesional y como proyecto de vida de nuestros jóvenes, compañeros.

El vicepresidente. Tiene la palabra el Representante Quevedo.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera: Gracias, presidente. Honorables representantes, con la explicación que ha dado nuestra coordinadora ponente y a los jóvenes del país, hoy muchos de los jóvenes, sobre todo de los estratos más bajos, son los que tienen esta gran dificultad de cómo resolver su situación militar y por ende, paradójicamente, también tienen enredado su acceso al trabajo, porque no tienen cómo acreditar la libreta militar, esta situación lo que hace es precarizar más el desarrollo y el desempeño de estos jóvenes y muchos buscan otras alternativas laborales, quizás no las correctas ni las lícitas, porque simplemente no pueden tener cómo resolver el tema de la libreta militar, estamos de acuerdo en algo que es muy importante, tener el acceso o hacer parte de las fuerzas militares del país, hoy de las fuerzas de la policía, debe ser como una profesión más, mire la policía hoy ha abierto unos escenarios, y muchos jóvenes van a ser auxiliares de policía, porque además que se pueden enamorar de esta bonita entidad, también le dan una compensación laboral, un mínimo que permite resolver muchas cosas de su vida. En todos los problemas que tenemos aquí las talanqueras al acceso laboral, además de la experiencia que se pide para jóvenes, es el tema de la libreta militar, yo pienso, coordinadora ponente, doctora María Eugenia, que con este proyecto vamos, efectivamente, a minimizar ese porcentaje de jóvenes que hoy están desempleados porque, efectivamente, no han podido resolver el tema de la libreta militar, pero aquí también en el proyecto decimos algo, el ministerio de Hacienda debe generar unas políticas y unas decisiones contundentes para poder que se resuelvan esas situaciones. Como que a una persona que, además, puede ser joven o que una persona de 27, 28 años, cuando haga todos sus trámites para el acceso al trabajo, cuando le

piden el requisito a la libreta militar, es ahí se ve frustrado su posibilidad laboral, porque efectivamente no lo ha podido resolver y tiene unos temas de sanciones, de multas, que se convierte prácticamente en impagable y en imposible resolver esta situación. Entonces para los jóvenes del país y para todos aquellos que quieren ingresar a la vida laboral, este proyecto les da la oportunidad, les abre la puerta de manera contundente para que puedan tener una vida digna, una posibilidad como lo sugiere la Constitución, en igualdad de condiciones y así, efectivamente, avanzar en el desarrollo y obviamente en su proyecto de vida, invitarlos a ustedes, efectivamente, a que nos acompañen con el voto positivo para este gran proyecto que impactará el acceso laboral de nuestros jóvenes del país.

El vicepresidente. Tiene la palabra el Representante Corzo

H. Representante Juan Felipe Corzo Álvarez: Gracias, presidente, simplemente era para poner a consideración de ustedes que el coronel Velásquez quiere intervenir sobre el proyecto, entonces si ustedes así lo consideran declarar sesión informal y permitirle al coronel que se exprese sobre este proyecto.

El vicepresidente. Compañeros de la Comisión en consideración la proposición que hace el Representante Corzo, se solicita sesión informal, se pone en consideración, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima la sesión informal?

El secretario. Presidente, de manera unánime por los asistentes a esta sesión ha sido declarado el inicio de sesión informal siendo las 11:01 horas.

El vicepresidente. Coronel, tiene 5 minutos, por favor

Coronel Andrés Velásquez - Enlace de las Fuerzas Militares en el Congreso de la República: Señor presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial, honorables representantes de esta célula legal legislativa tan importante. Me presento, soy el coronel Andrés Velásquez, enlace de las Fuerzas Militares en el Congreso de la República y como el tiempo es tan corto, me voy a permitir ir a los detalles específicos. Yo, Andrés Velásquez, pienso que es importante precisar que la promoción de la vinculación laboral no se logra eliminando el deber legal de definir la situación militar, sino a través de la implementación y fortalecimiento de políticas públicas de empleo que lleguen a los más necesitados y, por el contrario, los jóvenes que prestan el servicio militar tienen una bonificación con un aumento del 50 al 70% de un salario mínimo legal vigente y esperamos que para el año 2026, sea de un salario mínimo legal vigente. Estos muchachos cuando terminan su servicio militar se les entrega un bono por un salario mínimo legal vigente adicional y durante su prestación del servicio militar están desarrollando tareas en todas las regiones del país para defender a todos los habitantes del territorio colombiano. Quería hacer una precisión de lo que indica la Ley 1861 del 2017, haciendo referencia a que el ejército de Colombia considera que el servicio militar obligatorio no es una barrera para que los jóvenes ingresen al campo laboral, en su artículo 42 dice que, sin perjuicio de la obligación anterior de prestar el servicio militar, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo, las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a las filas, podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral, estas personas tendrán un lapso de 18 meses para definir su situación militar. En todo caso, no podrán contabilizar dentro de los 18 meses las demoras que no le sean imputadas al trabajador. Los muchachos ingresan al trabajo sin necesidad de presentar su libreta militar, ellos solamente ingresan al sistema Phoenix, hacen su inscripción, sale un certificado que están inscritos y pueden acceder al campo laboral en el entorno privado y público sin ningún problema. Ahora bien, las capacidades económicas. Cuando yo presté servicio militar hace 30 años, mi papá me dijo tiene que ir a prestar el servicio militar porque yo no tengo con qué pagarle la libreta militar. Pero eso ahora no funciona así. Ahora se mide y se tasan las tasas de compensación, dependiendo de los

ingresos de las personas. El año pasado se promulgó una ley que el Congreso de la República tuvo a bien desarrollar y fue que los muchachos que se encuentren adelante del quinto semestre de universitario, sean técnicos, sean tecnólogos o tengan más de 24 años, simplemente se les define la situación militar pagando una cuota de compensación de máximo medio salario mínimo. Incluso el trámite por la libreta militar solamente cuesta 60 mil pesos. El Ejército Nacional no considera que el proyecto de ley constituya una estrategia real para promover el derecho al trabajo, fomentar la inserción social eliminando obstáculos legales que impiden el acceso mínimo al trabajo. Inclusive prestando el servicio militar, tiene unos efectos positivos en los jóvenes en temas de cesantías, pensión de jubilación de vejez, pensión de invalidez y asignación de retiro. La libreta militar, en el caso de que se aprobara el proyecto y la iniciativa, perdería la utilidad totalmente en la expedición. Este es un documento que presentan los jóvenes no solamente que prestan el servicio militar, sino las personas que definen su situación militar. La obligatoriedad de la definición de la situación militar va desde los 18 hasta los 50 años. Pero la obligatoriedad para prestar el servicio militar es de 18 a 24 años. Para terminar señor presidente, agradezco a las personas del Congreso de la República que han manifestado sentimientos de condolencia por el asesinato de nuestros hombres en el campo de combate. El día domingo estaba con mi esposa viendo el noticiero y había situaciones de afectación de orden público en el Catatumbo, en el Cauca, en Tibú, inundaciones en Nariño y en Boyacá. En todas las imágenes siempre vi un soldado, siempre los soldados están atendiendo las necesidades de nuestro país. Agradecemos la atención que nos brindan y el comandante del ejército les envía un saludo muy especial. Muchas gracias señor presidente.

El vicepresidente. Muchas gracias coronel y siempre somos orgullosos de las Fuerzas Armadas. Vamos a poner en consideración volver a sesión formal, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima volver a sesión formal?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el retorno a sesión formal.

El vicepresidente. Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera

H. Representante María Eugenia Lopera Monsalve: Gracias, presidente. Presidente, yo siempre seré absolutamente grata, respetuosa y orgullosa de nuestras fuerzas militares y de policía, pero tengo que decir que yo estuve hablando con el coronel Andrés en mi oficina largamente y, coronel, usted ahorita arranca diciendo, yo Andrés, pero nosotros tenemos el concepto técnico proyectado y expedido por la institucionalidad que es el ministerio de Defensa, que lo leíamos anteriormente y también hablábamos coronel, que usted decía que no habían barreras para acceder al empleo porque habían múltiples incentivos para que hoy se prestara el servicio militar, como el pago del 100%, como el acceso a la educación, como que ese fuera un proyecto de vida para nuestros jóvenes en Colombia, si hay esos incentivos que usted me decía, que con esos incentivos los muchachos querían pertenecer a la fuerza pública, ¿Qué problema hay con apoyar este proyecto? Si en serio nuestros jóvenes quieren tener esa carrera militar y de policía como su proyecto de vida, no veo ningún problema. Hoy lo que queremos con este proyecto de ley es precisamente dejar de chocar entre la jurisprudencia, una ley y la otra, y que simplemente una ley recoja toda esa jurisprudencia que hemos tenido a través del tiempo y, se haga siempre igual para todas las empresas, y no es verdad que hoy no es una barrera, como ejemplo le coloqué que cambié una de mis UTLs y dentro de los requisitos de mi UTL estaba libreta militar, fotocopia de la cédula y estamos en el Congreso de la República y eso se da en todas partes, entonces con todo respeto, no es verdad que hoy no sea una barrera, sí lo es, y lo que queremos es profesionalizar a nuestros jóvenes, que sean soldados y policías por voluntad y por amor, y que ese sea su proyecto de vida, no que sigamos entonces chocando con todas las ramas, con toda la jurisprudencia y con todas las normas, hagamos, por favor, que esto de una vez se unifique y que el que quiera prestar el servicio, lo haga voluntariamente y sea su proyecto de vida. Gracias, presidente

El vicepresidente. Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero: Yo discrepo de mis compañeros ponentes, y discrepo con argumentos como los que les voy a decir ahora, ustedes son conscientes de la situación del país y yo sí quiero llamar poderosamente la atención sobre eso, porque desestimular el ingreso hoy, porque yo no veo en el proyecto, a no ser de que ustedes me digan algo, con qué vamos a estimular el ingreso a las fuerzas militares, si ustedes me dicen cuáles son los argumentos para estimular en el proyecto el ingreso a las fuerzas militares hoy, seguramente tendremos una discusión. Hoy las fuerzas militares pasan por un momento crítico y yo quiero llamar la atención de usted, María Eugenia Lopera y del doctor Quevedo. La purga que se ha hecho en las fuerzas militares ha hecho que se sacrifique un personal que tiene una capacitación y que le costó al país, y hoy la situación del Cauca, la situación de Catatumbo, la situación de violencia del país nos tiene que llamar la atención y me parece muy loable seguramente eliminar las barreras de acceso, pero también tenemos que buscar cómo va a ser la incorporación y cómo van a ser los incentivos para que usted siga adelante la carrera militar. Y tan no hay incentivo María Eugenia, y no es que yo quiera llevar la contraria como dicen aquí, solamente le voy a poner un ejemplo para que ustedes tengan una reflexión. ¿Cuántos colombianos, y los invito a que revisen una entrevista de hace un par de semanas en Caracol, se han ido a la guerra de Ucrania por cuenta de un incentivo económico? Y yo creo que al final aquí nosotros tenemos que reflexionar sobre la situación que vive el país, nosotros tenemos que ir más allá, tenemos que profundizar y esas circunstancias nos tienen que obligar a buscar incentivos que son muy escasos, hoy en Colombia cada vez son menos los que quieren tomar el camino de la carrera militar y en ese orden de ideas, la seguridad suya, la mía, la del país, la defensa de la Constitución nos tiene que también aquí llamar la atención. No quiero descalificar la intencionalidad del proyecto, lo que quiero llamar es a una reflexión sobre la realidad nacional, sobre las circunstancias de la seguridad nacional, sobre la problemática de violencia que estamos viviendo y sobre el contexto general seguramente tendremos una discusión con argumentos, no es que quiera aquí llevar la contraria por llevarla, es que quiero llamar también a la reflexión, como lo hice en el anterior proyecto, que seguramente tiene cosas positivas, pero en un país que crece al 1.7 la economía tenemos que llamar la atención de lo que estamos haciendo aquí en la Comisión Séptima. Muchas gracias.

El vicepresidente. Tiene la palabra Representante Andrés Forero

H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina: Presidente un saludo para usted nuevamente, un saludo para la compañera Lopera, para el compañero Quevedo. Yo creo que ellos dan unos argumentos valiosos, importantes, pero presidente, yo también me uno a la preocupación que tiene el Representante Salcedo a propósito de la difícil situación de orden público que está viviendo el país en este momento. Acabamos de tener un coronel de las fuerzas armadas precisamente advirtiéndonos sobre los peligros que puede entrañar este proyecto que naturalmente está muy bien intencionado. Y yo también creo que se tiene que revisar doctora María Eugenia, eso que usted ha planteado como barreras de acceso laboral. Pero la verdad sí me preocupa señor presidente, la falta de claridad de una política de seguridad de parte del Gobierno nacional. Entonces en estas circunstancias donde vemos que estamos siendo en cierta manera copados por parte de los grupos armados ilegales, no sé si este sea el momento más adecuado para adelantar una reforma o un proyecto de esta naturaleza. Entonces en ese sentido, viendo lo que está sucediendo, y lo que sucedió el día de ayer señor presidente, en el departamento del Cauca, viendo cómo están subiendo indicadores de inseguridad, que estamos llegando a niveles de hace décadas, por ejemplo, en el tema del secuestro y así podríamos seguir, no sé si sea el momento indicado para adelantar esta medida, sobre todo porque ya se han aprobado por parte de este Congreso y, doctora María Eugenia usted me corregirá, alternativas a el servicio militar, o sea ya no es una obligación teóricamente, no, lo que quiere decir, se les da alternativas, por ejemplo, para que hagan otro tipo de servicios sociales. Eso se aprobó en este Congreso y creo que lo aprobamos nosotros como legisladores. Entonces, si ya se

han aprobado esas medidas creo que esta sería una medida que está preocupando a las fuerzas militares, vuelvo a insistir, en un momento en que el país está atravesando, otra vez, tristemente, una difícil situación de seguridad. Pero hago ese llamado doctora María Eugenia, yo lo que recuerdo es que se aprobó esa medida que permite que una persona que considere que no quiere prestar el servicio militar, pueda prestar un servicio social alternativo, y eso creo que ya es ley de la República. Pero dicho eso, por más de que entiendo las buenas intenciones de los compañeros, no podría acompañarlo. Muchas gracias.

El vicepresidente. Tiene la palabra la Representante Alexandra Vásquez

H. Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa: Gracias presidente, yo creo que esa es una iniciativa válida. Volvemos nuevamente a esas brechas salariales, a esas brechas de posibilidad de acceso al trabajo. Nuevamente los pobres son los que ponen los hijos para la guerra, porque no tienen una alternativa de trabajo. Yo encontraba datos supremamente preocupantes, porque el 92% de los soldados del país son estrato 1 2 y 3, o sea es que los niños de plata del Colegio San Carlos, de los colegios más importantes de Bogotá, no van a la guerra. Mire estos datos: el 21,58% son estrato 1 de los regulares; 59% estrato 2; 14% estrato 3; el 0.92% que va al ejército son del estrato 5 y el 0.17% del estrato 6. Los pobres siguen poniendo sus hijos a la guerra porque no hay alternativas. Si bien está el servicio social para la paz, que es un gran avance, pero los chicos de las zonas rurales nuevamente son los que menos opciones tienen, los que menos alternativas tienen y son nuestros jóvenes campesinos los que están colocando su pecho para defender el país. Yo sí quisiera que habláramos realmente de una equidad. Hablamos de la guerra y de la defensa del gobierno y del país, claro que hay que hacerlo, pero yo sí quiero ver cómo aumenta ese 0.17 del estrato 6 y compensa un poco este 21.58% de los jóvenes de estrato 1. Las barreras que hay a los jóvenes de acceso laboral por la libreta militar son supremamente grandes y, yo apoyo y acompaño este proyecto porque yo creo que el país ya debe estar avanzando hacia una política diferente, de pensarnos que nosotras las mujeres no parimos hijos como carnes de cañón aquí en Colombia, y que hay que darle garantía, sea estrato 0, sea estrato 1, sea estrato 5, a todos por igualdad y la carrera militar debe ser una vocación. No podemos seguir imponiendo ni obligando a jóvenes que no quieren y no tienen esa vocación, a ir a prestar el servicio militar. Yo estoy de acuerdo con María Eugenia, hay que profesionalizar las fuerzas armadas, y esto es claro y clave. La vocación debe ser ese servicio. Gracias presidente.

El vicepresidente. Representante Roza tiene la palabra.

H. Representante Germán Rogelio Roza Anís: Presidente, muchas gracias. Bueno, a mí sí me hubiera gustado que el doctor Salcedo se hubiera quedado, pero bueno vamos a dejar la constancia aquí. Mire, a mí como me hubiera gustado que estos representantes que están preocupados por la situación del orden público y de la guerra y toda la cosa, se enlistaran de una vez, se presentaran de una vez al ejército ellos, puedo apostar mil a uno que ellos no han prestado servicio militar como yo tampoco y por eso no estoy de acuerdo con que se esté obligando a la gente. Y a los jóvenes se les debe obligar por parte del Estado es a que puedan ir a estudiar y a trabajar, que haya oportunidades para eso, para que ellos puedan estudiar y como lo han manifestado, que eso sea una vocación, claro pues quienes se van para Ucrania, tienen su vocación de ir a luchar, de ir a pelear, porque a mí no se me ocurre ni le inculcaría a mis hijos que busquen pleito y guerras donde no los han llamado, pero si esa es la naturaleza genética de ellos para estudiar o para trabajar o para irse a la guerra, que se definan para ello, pero sí es cierto que hay una limitación. Yo quisiera que les respondieran a los jóvenes que hoy no han podido acceder a un trabajo, que estos congresistas le respondieran ¿Porque a esos jóvenes no les dan una oportunidad de trabajar? ¿Porque no tienen definida la situación militar? Y eso es una barrera. Los jóvenes deben estar trabajando y estudiando, no dedicados a ninguna guerra y si hay preocupación por parte de los honorables congresistas, que presenten un proyecto de ley donde creen los incentivos para que los jóvenes o las personas que quieren integrar el ejército, las fuerzas militares y todo aquello, que se vinculen al mismo. Hoy los jóvenes están atrapados en manos de la delincuencia, están inmersos en las guerrillas y están inmersos en una guerra en las

cuales no los han llamado, porque no tienen más opciones. Hay que brindarles las opciones a los jóvenes. Yo no creo que esto vaya a afectar la seguridad nacional y quieren venir a pintarle a uno un escenario de tragedia. Claro que hay una guerra que soportamos 50 años, pero quiénes son los que están muriendo en esa guerra, tanto de un lado y de otro, los jóvenes de los más pobres de Colombia y ahí están los datos estadísticos, ahí no aparecen los hijos de los honorables representantes y senadores. Yo no mandaré a mi hijo a la guerra y haré lo que sea para que no vaya a la guerra, porque ese es el incentivo que deben tener los jóvenes es que el Estado les ponga universidades, les ponga escenarios de trabajo, opciones del primer empleo y si hay preocupación para generar un escenario como lo plantea el doctor Salcedo, presente un proyecto de incentivos y en eso sí estoy de acuerdo y lo vamos a acompañar, que la carrera militar o cualquiera de esas carreras de que tomen armas, estén bien pagas, bien organizadas, bien estructuradas y no lo que hoy está ocurriendo. Déjeme decirle entonces qué es adecuado presentar el proyecto en estos momentos, a mí muchos de los jóvenes, yo vengo de dar clase en las universidades, no solamente hermenéutica doctor, otras materias, pero sí tengo que decirle que los jóvenes terminan su formación profesional y se encuentran con semejantes barreras para ingresar a trabajar, la limitación de la libreta militar que no se ha definido esta situación. Segundo salen debiéndole al ICETEX, que es otro verdugo que tienen los jóvenes de Colombia, que salen debiéndole, y tercero, el sistema financiero porque como les debe y no pagan porque no les dan trabajo, porque no tienen libreta militar, sencillamente los reportan en las centrales de riesgo y ahí sí que los terminan de matar. Ese es el escenario que tienen los jóvenes de Colombia en estos momentos, ahí es donde tenemos que pensar nosotros. Este proyecto tal vez es muy lánguido para la situación que viven los jóvenes, pero sí es un alivio y yo quiero invitar a los Congresistas que nos acompañen en esta iniciativa de darle un respaldo positivo a este proyecto tan importante para la juventud de Colombia. Muchas gracias.

El vicepresidente. Representante Germán Gómez tiene la palabra

H. Representante Germán José Gómez López: Muchas gracias presidente. Bueno, la verdad que estuve 30 años en un conflicto armado y tengo un poco de experiencia para poder hablar de eso. Yo pienso que independientemente de lo que explica la compañera Leider Alexandra, de cuáles sectores van, cuáles estratos van y no van a la guerra, aquí no debía ir ningún estrato a la guerra, aquí hay que acabar con esa vaina, pero ahora ya no es obligatorio el servicio militar, entonces por qué se va a persistir en que tenga uno que tener una libreta que no es obligatoria para poder conseguir un trabajo, y esa es la ley que aprobamos el año de 2022, 418, de la paz total, donde habla de jóvenes entre 18 y 24 años, que son los jóvenes más vulnerables todavía en todo sentido, tanto para llevarlo a un conflicto, porque es que mire, llevar soldados recluta a una guerra, eso es ponerlos de carne de cañón, unos pelados que apenas cursan tres meses y juran bandera y los van a meter al conflicto, ¿Quién ha dicho que un joven de esos está preparado para ir a enfrentar un conflicto de estos que existen? Y eso está demostrado que jamás con ese servicio militar, con los reclutas en la guerra, se pudo avanzar en la guerra y se pudo ganar, al contrario, era muy trágica esa situación. El decreto 1973 de 2000 creó la figura del soldado profesional precisamente para eso, para que fueran personas ya bien claras que tenían como opción válida, una carrera militar para combatir a los grupos insurgentes. Pero ya se exigen otros requisitos, cierto, de edades, de preparación, de vainas así, no van a mandar a un novato a un conflicto de estos, y viven de eso y el que quiera vivir, pero el joven que no quiere vivir de eso por qué tienen que obligarlo a que tenga que prestar el servicio para tener una libreta militar y son mercenarios porque ¿Por qué se retiran y se van a trabajar a otros países si en Colombia hay una guerra?, ¿Por qué no se quedan trabajando aquí? Ah, porque les pagan más plata. Entonces, no es una cuestión incluso de ética, pero que sí la es. Yo sí no quiero ver más jóvenes de ningún estrato en la guerra y como se dijo aquí, los quiero ver estudiando, los quiero ver trabajando y que hayan otras opciones como la que definimos en la Ley 418 del 2022 para esta gente, pero nosotros no podemos seguir enviando colombianos jovencitos a la guerra, con el pretextos que si no tienen libreta, no entran a la universidad o si no han definido su situación militar, que si no están trabajando entonces o que para trabajar tienen que ir al servicio militar. Yo apoyo este proyecto de ley y creo que sí es oportuno. Muchas gracias.

El vicepresidente. Representante Mondragón tiene la palabra.

H. Representante Alfredo Mondragón Garzón: Gracias presidente. Yo indudablemente acompaño este proyecto de ley. Precisamente vengo de la Plaza de Bolívar donde otra vez están los aprendices del Sena reclamándole al Senado de la República que no hunda la reforma y particularmente la reforma laboral que, además, esta Cámara, esta Comisión les dio la posibilidad de recuperar el carácter laboral del contrato aprendizaje y les dije que los saludaba y me tenía que regresar porque debía votar precisamente este proyecto de ley para que no sigan poniendo la definición del servicio militar como obligación para poder acceder a un empleo. Y fue abrumador la coincidencia de los jóvenes, de los jóvenes en concreto y que están estudiando para trabajar, aprendices del Sena, en considerar que esto es una buena iniciativa del Congreso, contrasta con el miedo profundo de Efraín Cepeda, presidente del Senado, en negarle el ingreso al Congreso a los aprendices del Sena, si se lo facilitaban antes al señor del Centro Democrático se me olvida que trajo un caballo, pero antes lo trae Alirio Barrera, uno de los que hunden o intentan hundir la reforma laboral en el Senado, trajo un caballo, lo dejan entrar, pero Efraín Cepeda hoy no deja entrar a los aprendices del Sena porque le da miedo que los aprendices del Sena se expresen. Pero digo esto, ¿Por qué presidente? porque tengo en mis manos una comunicación del año pasado, en junio, del Ministerio de Defensa, donde reconoce que en el 2023 presentó una comunicación de inconveniencia del proyecto de ley, pero en esta comunicación, ya de 2024, plantean que definitivamente acompañan el proyecto de ley. Es decir, el ministerio de Defensa, a través de la Jefa del Despacho, la señora Alexandra, da claramente la definición y reconocen que hay una disputa sobre la definición de algunos derechos o deberes también, plantean que la definición de la situación militar es un derecho constitucional, pero también lo plantean que el derecho al trabajo es otro y por eso traen a colación la sentencia T 614 de 2016, que plantea que dentro de la ponderación de los derechos en los casos como los que nos ocupa, la discusión sobre el servicio militar y el trabajo, prima el de acceder a un trabajo y trae la sentencia T 614. Y básicamente terminé leyendo para terminar mi intervención. *"En consecuencia, en ambos casos la definición de la situación militar de los accionantes está sujeta al pago de una prestación dineraria que supera la capacidad económica de los mismos y sus núcleos familiares, vulnerando por una parte su derecho al mínimo vital y por otra la eficacia del derecho fundamental al trabajo, toda vez que, sin el pago de dichos montos no puedo tener la libreta militar y a su vez, sin esta se dificulta acceder al mercado laboral para obtener su sustento"*, en la misma carta del ministerio de Defensa, la más reciente que fue de junio del año pasado, así que creo yo que hay justificación para que avancemos la votación, lo aprobemos, que cada vez hay más consideraciones y argumentos de por qué esto es necesario y justo, gracias presidente

El vicepresidente. La Representante Mafe Carrascal tiene la palabra.

H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas: Bueno, gracias a toda la comisión, a la y el ponente. Muchísimas gracias por este proyecto, por la ponencia positiva. Creo que es fundamental cumplir el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia que prohíbe cualquier tipo, cualquier forma de discriminación y sin lugar a dudas la presentación del requisito de acreditación de la situación militar es una forma de discriminar y de ponerle barreras, principalmente a los jóvenes más vulnerables, más vulnerados por este sistema que no les brinda las garantías ni les da las condiciones sociales y económicas para que puedan acceder a empleos dignos, con salarios justos, con garantías laborales y ahora también le pone una cantidad de barreras para lo poco a lo que tienen derecho en este país. Así que yo les agradezco este proyecto, esta ponencia y anuncio mi voto positivo. Ojalá que este proyecto continúe su trámite exitosamente y que los y las jóvenes sepan que siempre pueden contar con este Congreso, con esta comisión para seguir eliminando barreras y para, a través no solamente de este proyecto, sino a través de la reforma laboral que vamos a seguir defendiendo hasta el último momento y todas las iniciativas que tengamos laborales desde esta curul, desde esta comisión y desde el Congreso de la República, realmente les garanticen una vida digna y el desarrollo de sus proyectos de vida y de sus proyectos familiares también de manera libre. Gracias.

El vicepresidente. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente la proposición?, están solicitando nominal el Representante Corzo señor secretario, por favor, abrir registro para la votación del informe de ponencia.

El secretario. Con gusto presidente. Procedemos entonces a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara, por medio de la cual se elimina el requisito de acreditar la situación militar para acceder o permanecer en el trabajo. votando **SÍ**, se aprueba esta proposición. votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
VOTACIÓN TOTAL		11	2

El vicepresidente. señor secretario, cierre registro e informe el resultado.

El secretario. Presidente, cerrada la votación con once (11) votos por el **SÍ** y dos (2) por el **NO**, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara.

El vicepresidente. Señor secretario, cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

El secretario. Presidente, este proyecto de ley consta de tres artículos, incluida la vigencia.

El vicepresidente. Hay proposiciones de eliminación o de modificación.

El secretario. Sí presidente, hay una proposición modificatoria del articulado radicada por el Representante Gerardo Yepes Caro.

El vicepresidente. Está avalada por la coordinadora.

El secretario. Sí, está avalada.

El vicepresidente. Por favor, hacer lectura a la proposición.

El secretario. Con gusto presidente. Proposición modificatoria del artículo 2° del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *“Modifíquese el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 el cual quedará así: Artículo 42. Prevalencia de los derechos fundamentales sobre la obligación de acreditar la situación militar. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4, 11, 26 y demás normas concordantes en la presente ley, la situación militar no se deberá acreditar para ingresar y o permanecer en cargos en los sectores económicos de carácter público, privado, mixto y popular de la economía solidaria y celebrar contratos de prestación de servicio como persona natural con cualquier entidad de derecho público”*. firma el Representante Gerardo Yepes Caro

El vicepresidente. En consideración el articulado y con la modificación de proposición que hace el representante, vamos a poner en consideración el articulado como viene en la ponencia y la proposición aprobada del proyecto de ley 033 de 2024, por medio del cual se elimina el requisito de acreditar la situación militar para acceder o permanecer en el trabajo. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima Permanente la proposición y el articulado como viene del proyecto de ley 033 del 2024? El Representante Corzo solicita votación nominal. Señor secretario, por favor, abrir registro para la votación del articulado y la proposición avalada del proyecto.

El secretario. Con gusto presidente. Procedemos a hacer la votación del articulado del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara, incluyendo la proposición antes leída, avalada por la coordinación ponente del proyecto. Votando **SÍ**, se aprueba el articulado con la proposición leída. Votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
VOTACIÓN TOTAL		11	2

El vicepresidente. Secretario cierre registro e informe resultado.

El secretario. Presidente, con once (11) votos por el **SÍ** y dos (2) por el **NO**, ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara, incluyendo la proposición avalada por la ponencia.

El vicepresidente. Señor secretario, sírvase leer el título y la pregunta del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara.

El secretario. Con gusto, presidente título y pregunta del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara. Título, por medio de la cual se elimina el requisito de acreditar la situación militar para acceder o permanecer en el trabajo y la pregunta es ¿Si esta Comisión está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República y continúe su trámite legislativo para segundo debate?

El vicepresidente. En consideración el título y la pregunta del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente? por solicitud del Representante Corzo votación nominal, señor secretario abra al registro, por favor, del título y la pregunta del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara.

El secretario. Con gusto, presidente. Procedemos entonces a hacer la votación nominal del título y pregunta del proyecto de ley 033 de 2024 Cámara. Votando **SÍ**, se aprueba el título y pregunta votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
VOTACIÓN TOTAL		11	2

El vicepresidente. Señor secretario cierre registro e informe el resultado.

El secretario. Presidente cerrada la votación del título y pregunta del proyecto de ley 033 de 2024 ha sido aprobada con once (11) votos por el **SÍ** y dos (2) por el **NO**.

El vicepresidente. Tienen la palabra los coordinadores del proyecto de ley 033 2024 Cámara.

H. Representante María Eugenia Lopera Monsalve: Gracias presidente. Solo agradecer a los compañeros de la Comisión Séptima por la aprobación en primer debate de este proyecto de ley, a mi compañero Quevedo que le estaba diciendo que aún a pesar de las diferencias históricas entre el partido Liberal y el partido Conservador, cuando los proyectos son en beneficio de la gente, de las personas y, sobre todo, de los más vulnerables, esas diferencias no deben existir. Quiero decir que en esta Comisión no somos enemigos ni de las fuerzas militares ni del empresariado, por el contrario, hemos sido muy responsables con los textos que se han aprobado aquí, independientemente de la ley, se han aprobado textos, repito, responsables con las instituciones y con la gente, pero también decir que tenemos un deber constitucional de las personas que nos eligen, sobre todo esas personas más vulnerables, que nos entregan su confianza y que nosotros representamos su voz en este Congreso de la República. Creo que la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes le ha cumplido al país y creo que hasta el último momento que estemos aquí, compañeros, le tenemos que seguir cumpliendo a esos millones de colombianos que han depositado su confianza en nosotros, independientemente de posiciones o de clases, que no me gustan las posiciones de clase, sí tenemos que ser siempre los defensores de esas personas más desfavorecidas; por eso les agradezco muchísimo en nombre de los jóvenes de este país, de sus padres, porque como decía el compañero Rozo, para un padre es muy duro mandar un hijo a la guerra, y lastimosamente son esos hijos de los campesinos, de los niveles más bajos los que mandamos a la guerra de carne de cañón. Entonces, para esos padres decirles que esta Comisión Séptima de la Cámara siempre ha cumplido con la labor que nos han encomendado y ha defendido con responsabilidad los intereses de los más desfavorecidos de este país. Muchas gracias, compañeros.

El vicepresidente. Representante Quevedo.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera: Gracias, presidente. Decirle a los colombianos y a los jóvenes que creo que cambiamos el ejercicio, es más fácil trabajar y poder acceder a la libreta militar que tener que ir a prestar el servicio y tener la libreta militar para poder trabajar. Aquí queda corroborado que, efectivamente, tenemos que cambiar, porque los vulnerables, los más necesitados, no pueden seguir siendo carne de cañón de la guerra. Es muy importante que todos asumamos este proceso tan importante de favorecer el acceso a unos derechos como es el derecho al trabajo, tener unas condiciones igualitarias y, además, que efectivamente el país, más que mirarlo hacia el lado de la guerra, hay que mirarlo en la conquista de la paz. Los jóvenes deben procurar por trabajar, por sacar sus proyectos adelante y porque muchos que les gusta acceder a las fuerzas militares y de policía, lo hagan allí con la mayor motivación, con el mayor decoro y con el mayor agrado por prestar este servicio a la patria. Gracias a ustedes, señores representantes, por aprobar este importante proyecto, en primer debate, vamos a buscar que sea Ley de la República. Muchas gracias.

El vicepresidente. Gracias, Representante Quevedo tiene el uso de la palabra la Representante Mafe Carrascal y pasamos al siguiente proyecto de ley.

H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas: Gracias. Me gustaría hacer una claridad y es que este proyecto no exige a los jóvenes de presentar la libreta militar para otros trámites como lo son el ingreso a entidades de seguridad social, los trámites de visa o pasaporte, la obtención de títulos universitarios, el acceso a ciertos beneficios como subsidios del Estado y quiero hacer esta claridad porque escuché por ahí que se necesitaba ese ingreso para las fuerzas militares, que si lo iban a dejar de otorgar y no es así, esa no es la realidad de este proyecto, lo que estamos promoviendo a través de esto es que no haya ningún barrera para el acceso al trabajo, a nadie le pueden discriminar ni vulnerar ese acceso, que es la única manera con la que estos jóvenes se movilizan socialmente, pueden llevar ingresos para poder subsistir ellos mismos y sus propias familias, así que eliminar el requisito de libreta militar para poder acceder al trabajo es una medida más de justicia social, es una medida más de justicia laboral, es la posibilidad de que los jóvenes puedan entrar de manera no discriminatoria al mercado laboral y sobre todo hay

que tener en cuenta que este gobierno y este Congreso aprobó el servicio social para la paz, así que las medidas se van complementando para brindar garantías, brindar alternativas para los jóvenes y también para las jóvenes. Gracias.

El vicepresidente. Gracias, Representante. El siguiente proyecto de ley en el orden del día secretario.

El secretario. Con gusto presidente, de acuerdo al orden del día, el siguiente proyecto para discusión y votación es el proyecto de ley 236 de 2024 Cámara, por la cual se establece la conformación e integración de las Juntas Interdisciplinarias de Calificación Regionales y Nacional y se dictan otras disposiciones. Autores Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro y la Honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez. Radicado el 21 de agosto de 2023. Publicado en Gaceta 1552 de 2024. Radicado en esta Comisión Séptima el 24 de septiembre de 2024. Designados ponentes para primer debate, coordinador ponente Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro, ponente Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez. Designados el 1 de octubre de 2024. Ponencia para primer debate publicada en Gaceta 1751 de 2024. Último anuncio febrero 25 de 2025.

El vicepresidente. Señor secretario sírvase a leer la proposición con la que termina el informe de ponencia de proyecto de ley número 236 de 2024 Cámara, por el cual se establece la conformación e integración de las Juntas Interdisciplinarias de Calificación Regionales y Nacional y se dictan otras disposiciones.

El secretario. Con gusto, presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara. *“Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley 236 de 2024 Cámara, por la cual se establece la conformación e integración de las Juntas Interdisciplinarias de Calificación Regionales y Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Proposición firmada por los Representantes Héctor David Chaparro Chaparro y Hugo Alfonso Archila Suárez.

El vicepresidente. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Chaparro.

H. Representante Héctor David Chaparro Chaparro: Muchas gracias presidente, un saludo muy especial a todos los compañeros de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, de igual forma a todos sus equipos, saludar muy especialmente a las personas que nos acompañan hoy de parte de las juntas de calificación, a la doctora Diana Cuervo, que hace parte de la Junta de Calificación de Invalidez Nacional, a la doctora Yolima, de la Junta Regional del Meta y a la doctora Ligia Torres, de la Junta Regional del Quindío, quiero hacerles un saludo muy especial, ellas se van a dirigir también hacia la Comisión, pero lo haremos doctoras una vez terminemos la respectiva aprobación del proyecto de ley, dada la hora y buscando que esta aprobación que ha venido teniendo un trámite bastante consensuado con los compañeros, pueda avanzar y podamos dar por fin este paso que hemos venido esperando hace ya bastante tiempo de poder ser aprobado en primer debate. Este proyecto ha sido trabajado principalmente desde las juntas de invalidez de nuestro país, un trabajo que han realizado ellos con los distintos actores públicos y privados, buscando precisamente generar una normatividad y una regulación que pueda, primero que todo, actualizarse y en segundo lugar buscar superar las distintas barreras y dificultades que ha tenido el funcionamiento de estas juntas tan importantes en nuestro país, tan importantes en el sistema de seguridad social y que busca precisamente que a través de este proyecto de ley superemos esas dificultades, mejoremos el funcionamiento de las juntas, mejoremos también la reglamentación en lo que tiene que ver en cuanto a transparencia para los respectivos criterios en cuanto a las pensiones y los diferentes trámites que se realizan en la junta. Nosotros creemos acá desde esta curul que es un proyecto de ley totalmente necesario, un proyecto de ley que ha venido avanzando de forma exitosa y consensuada aquí dentro de la Comisión, tiene 37 artículos,

de esos 37 artículos hemos recibido 13 proposiciones que se encuentran avaladas, 2 que han sido dejadas como constancia por parte de la Representante Alexandra. Le agradecemos inmensamente al Representante Londoño, al Representante Germán Gómez por avanzar y ayudarnos a construir y a mejorar este proyecto de ley y para que esta forma podamos dar este debate y podamos dar ese primer paso tan importante para nosotros que es que pueda ser aprobado en primer debate. Muchas gracias presidente, para que podamos avanzar.

El vicepresidente. Muchas gracias Representante. Tiene la palabra Representante Archila.

H. Representante Hugo Alfonso Archila Suárez: Gracias presidente. Como uno de los autores, quiero contarles que inicialmente cuando fue radicado el proyecto, uno de los primeros inconvenientes que tuve fue con la junta del departamento de Casanare, el cual represento, porque, así como venía inicialmente el proyecto, pues quedaba por fuera y tendría que ir nuestros usuarios hasta Villavicencio. Ya después de las Mesas de trabajo, mencionándole a nuestros compañeros que llevamos meses trabajando este proyecto, es más como un año llevamos trabajando en las diferentes mesas, solucionamos ese impase que se nos ha pasado en el proyecto inicial y que ya inclusive Arauca que no cuenta con una junta de calificación, ya no va a tener que venir a Bogotá o a Villavicencio, sino puede acercarse al territorio más cercano que es Casanare. Agradecer y de una vez anunciar mi voto positivo dentro de este proyecto, puedo decirles que es un proyecto que hemos tenido cualquier cantidad de mesas de trabajo que se han resuelto las diferentes inquietudes y hacer un reconocimiento a Yina y a Janeth que son las que hacen parte, lideran el tema de la junta de calificación del Departamento de Casanare. Muchísimas gracias.

El vicepresidente. En consideración la proposición con que termine el informe de ponencia. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el Representante Germán Gómez.

H. Representante Germán José Gómez López: Muchas gracias presidente, un saludo para el doctor Chaparro que es el ponente de este loable proyecto de ley, el cual también anunció que votaremos positivamente. Solamente quiero recomendar que se revise el concepto del ministerio del Trabajo, que al parecer no se tiene muy en cuenta en el texto propuesto para el primer debate, pero bueno, tenemos tiempo para el segundo debate, donde se acoge también el ministerio del Trabajo a unas sentencias de la Corte; la T 198 del 2006 y la T 933 del 2013. También yo radiqué una proposición para una audiencia pública que puede ser para el segundo debate, antes del segundo debate, ya la radiqué, pero me dicen que antes de que se empezara la discusión. Pero es que el tercer punto dice la propuesta que hagan los honorables representantes y también, porque hemos recibido comentarios de trabajadores que quieren que se haga esa audiencia pública para expresar algunas opiniones, pero en general ya lo dije nosotros estamos de acuerdo con el texto, les hemos hecho algunas proposiciones que modifican en parte los artículos 2°, 5°, 6° y 9° pero son proposiciones modificatorias de pequeños aspectos, pero en general estamos de acuerdo con este proyecto de ley y lo vamos a votar positivamente. Gracias.

El vicepresidente. Representante Gómez. Hay una claridad, como la proposición se radicó después de que se había agotado esa parte del orden del día, pero igual acá el Representante Chaparro quiere informarle cuál sería el plan a seguir respecto a esta solicitud que hacen varios colegas de la comisión.

H. Representante Héctor David Chaparro Chaparro: Representante Germán muchas gracias por el interés en este proyecto de ley, por supuesto, que hemos hecho audiencias públicas y estamos dispuestos a realizar más audiencias públicas. Realizaremos esa audiencia pública posteriormente a la aprobación de este primer debate y antes de dar el segundo debate para que se puedan surtir las sugerencias y las dudas e inquietudes que puedan existir con el ministerio de Trabajo hemos venido trabajando, ellos inclusive hicieron parte de una mesa técnica donde estuvieron las juntas actuales de calificación de invalidez y también se lograron definir varias inquietudes que estaban incorporadas en los textos y ahora en este concepto estaremos

revisando las nuevas inquietudes para el segundo debate. Muchas gracias Representante.

El vicepresidente. Con esa claridad y ya ustedes organizarían el día, la fecha, todo el lugar, etcétera. Vamos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes de la Comisión Séptima? Por solicitud de la Representante Martha vamos a hacer votación nominal del informe de ponencia del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara.

El secretario. Con gusto presidente, procedemos a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara. Votando **SÍ**, se aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
VOTACIÓN TOTAL		12	0

En este momento de la sesión asume la presidencia por orden de lista la H. Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

La presidente (E): Cierre la votación, señor secretario e informe el resultado.

El secretario. con gusto, presidenta. Cerrada la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara. Ha sido aprobada con doce (12) votos por el **SÍ** y ninguno por el **NO**.

La presidente (E): Secretario, por favor infórmenos cuántos artículos tiene el proyecto y si hay proposiciones para los mismos.

El secretario. Con gusto, presidenta. Este proyecto de ley consta de 31 artículos, incluida la vigencia y derogatorias, y sí tenemos varias proposiciones modificatorias del articulado de las cuales 2 de ellas no son avaladas por la coordinación ponente, las demás sí.

La presidente (E): Las proposiciones no avaladas son de la Representante Leider Alexandra Vásquez, ¿Las deja como constancia? Gracias representante. Proceda secretario, por favor, a leer las proposiciones avaladas para la modificación del articulado.

El secretario. Con gusto, presidenta. Primera proposición modificatoria del artículo 1° del proyecto de ley 236 2024, el cual quedará así: *"Artículo 1°. Objeto. Establecer los criterios para el otorgamiento de la pensión por invalidez e indemnización por discapacidad permanente parcial en el Sistema General de Riesgos Laborales, así como fijar los parámetros en el manual único para la calificación del grado de discapacidad, fecha de estructuración y origen de las condiciones de salud en el Sistema Integral de Seguridad Social y establecer los criterios de conformación, escogencia y administración de Juntas Regionales y Nacional Interdisciplinaria de Calificación de Invalidez"*. Firmada por el Representante Juan Camilo Londoño. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 6° del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara el cual quedará así: *"Artículo 6°. Cada sala de las Juntas Regionales Interdisciplinarias de calificación contará con cuatro profesionales, los cuales se denominarán miembros y contarán con los siguientes perfiles: a) 2 médicos, los cuales deben tener especialización en Salud Ocupacional o en Seguridad Social en Salud en el Trabajo y en Medicina del Trabajo, y contar con una experiencia profesional relacionada mínima de cuatro años. El resto de este literal continúa tal como se presentó en el informe de ponencia. b) Un psicólogo o un terapeuta físico u ocupacional con título de especialización en salud ocupacional, con una experiencia profesional relacionada mínimo de cuatro años"*. El resto de este literal continúa como se presentó en el informe de ponencia. "c) Un abogado por salas, con especialización en derecho laboral o derecho de seguridad social, con experiencia profesional relacionada de 4 años, preferiblemente en calificación de pérdida de discapacidad, ya sea en la academia o en litigio, o experiencia en entidades de seguridad social, gobierno, empresas o agremiaciones". El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Proposición firmada por la Representante María Fernanda Carrascal. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 2° del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara modifíquese el artículo 2° el cual quedará así: *"Artículo 2°. Modifíquese el Artículo 40 de la Ley 2381 de 2024, el cual quedará así: Artículo 40. Estado de discapacidad severa. Para los efectos del presente capítulo, se considera que una persona tiene discapacidad severa, por cualquier causa de origen común o laboral, cuando al aplicar el manual único para la calificación del grado de discapacidad de la seguridad social integral, alcance o supere el 50 % de discapacidad, que incluye los criterios de deficiencias, déficit de estructura y función, limitaciones en actividades y restricciones en la participación social, laboral y económica. Acordes con su edad, de igual manera, se considerará que una persona presenta una discapacidad permanente parcial cuando se le califica un porcentaje que oscila entre el 5 y el 49.99%"*. firmada por el Representante Germán José Gómez. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 5° del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara el cual quedará así: *"Artículo 5°. Las Juntas Regionales Interdisciplinarias de Calificación estarán en la cabecera municipal de departamentos y contarán con una sala de decisión. Las siguientes juntas regionales contarán con las siguientes salas de decisión Bogotá y Cundinamarca, 4 salas; Valle del Cauca y Cauca, 3 salas; Antioquia, 3 salas. De igual manera, por la cercanía con la capital del departamento, los residentes en los municipios de Guayabetá, Paratebuena y Medina, Cundinamarca, tendrán asignada como junta competente la del Meta, con sede en Villavicencio. Parágrafo 1°. Atendiendo al nivel de población y al número de casos que se han presentado en los departamentos de Amazonas y San Andrés y Providencia, y hasta no conformarse la respectiva junta, estos serán calificados por la Junta Regional de Bogotá y Cundinamarca. Para el caso del departamento de Arauca y hasta no conformarse la respectiva junta, los casos serán calificados por la Junta Regional de Casanare. Debido a los medios de transporte existentes en los departamentos de Guainía, Vichada y Vaupés, y hasta no conformarse la respectiva junta, la competencia para conocer de los casos será de la Junta Regional de Bogotá y Cundinamarca. En los casos donde no se conformen juntas de calificación, con la lista elegibles del concurso público de méritos, el ministerio de Trabajo asignará la junta competente, de acuerdo con la cercanía entre los departamentos y disponibilidad de medios de transporte"*. El parágrafo segundo de este artículo continúa tal como se presentó en el informe de ponencia". Firmada por el Representante Germán José Gómez López. Siguiendo proposición

modificatoria del artículo 6° del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara el cual quedará así. El artículo queda tal como está, se modifica el parágrafo el cual quedará así: *“Habrá un abogado por sala, con posgrado en derecho laboral o derecho de seguridad social, con experiencia profesional relacionada de 4 años, preferiblemente en calificación de pérdida de discapacidad, ya sea en la academia o el litigio, o experiencia en entidades de seguridad social, gobierno, empresas o agremiaciones”*. El resto del parágrafo continúa como se presentó en el informe de ponencia. Firma el Representante Germán José Gómez López. Siguiente proposición modificatoria el artículo 7° del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 7°. Modifíquese el artículo 43 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así: Artículo 43. Impedimentos, recusaciones y sanciones. Los miembros de las juntas serán particulares que ejercen una función pública en la prestación de dicho servicio y mientras sean parte de las juntas interdisciplinarias de calificación no podrán tener vinculación alguna ni realizar actividades relacionadas con la calificación del origen y el grado de pérdida de la discapacidad laboral o labores administrativas o comerciales en las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral, ni con sus entidades de dirección, vigilancia y control. Los miembros de las juntas estarán sujetos al régimen de impedimentos y recusaciones aplicables a los jueces de la República, conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y su trámite será efectuado de acuerdo con lo regulado en el Artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y como a particulares que ejercen funciones públicas les es aplicable el Código General Disciplinario”*. El resto del artículo permanece como fue presentado en el informe de ponencia. Firma la Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Siguiente proposición modificatoria del artículo 9° del proyecto de ley 236 de 2024, Cámara, el cual quedará de la siguiente forma: Artículo 9°. El artículo permanece como fue presentado en el informe de ponencia. Se modifica el parágrafo 1° de este artículo que dice así: *“Parágrafo 1°. Habrá un abogado por sala, con posgrado en derecho laboral o derecho de seguridad social, con experiencia profesional relacionada de 7 años, preferiblemente en calificación de pérdida de discapacidad, ya sea en la academia o el litigio, o experiencia en entidades de seguridad social, gobierno, empresas o agremiaciones”*. El resto del parágrafo queda como fue presentado en el informe de ponencia. Radicada por el Representante Germán José Gómez López. Siguiente proposición modificatoria del artículo 9° del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara el cual quedará así: *“Artículo 9°. La Junta Nacional Interdisciplinaria de Calificación estará conformada por 5 salas, cada una conformada por los siguientes profesionales, denominados miembros, que tendrán el siguiente perfil: Se modifica el literal a), se modifica el literal b), el contenido de los dos literales sigue tal como fue presentado en el informe de ponencia y se modifica el parágrafo uno, que se convierte en el literal c). Dice literal c) Un abogado por sala con especialización en derecho laboral o derecho de seguridad social, con experiencia profesional relacionada de 7 años, preferiblemente en calificación de pérdida de discapacidad, ya sea en la academia o el litigio, o experiencia en entidades de seguridad social, gobierno, empresas o agremiaciones”*. El resto de este literal queda tal como se había presentado en el parágrafo primero del informe de ponencia. Está firmada por la Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Siguiente proposición modificatoria del artículo 10° del proyecto de ley 236 de 2024 el cual quedará así: *“Artículo 10°. Cada junta regional y nacional interdisciplinaria de calificación contará con un profesional universitario, preferiblemente del núcleo básico del conocimiento en ciencias económicas y administrativas, que realizará el cargo de director administrativo y financiero y deberá contar con experiencia en el manejo del recurso humano, administrativo y financiero, que cumplirá las funciones de director administrativo”*. El resto de este artículo continúa como se presentó en el informe de ponencia. Firmado por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa. Siguiente proposición modificatoria del artículo 12 del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara el cual quedará así: *“Artículo 12. Los términos y bases del concurso establecerán los parámetros y criterios para desarrollar el proceso de selección de los miembros e integrantes, que como mínimo, deberá incluir, los literales a) y b) de este artículo permanecen como fueron presentados en el informe de ponencia del proyecto de ley”*. Está firmado por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa. Siguiente proposición modificatoria al artículo 14 del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 14. Previo a la posesión de los miembros e integrantes principales ante el ministerio de Trabajo, aquellos deberán aportar certificación de no vinculación con*

entidades de seguridad social o de vigilancia y control". El párrafo de este artículo permanece como fue presentado en el informe de ponencia y está firmado por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 21 del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara, el cual quedará así: "Artículo 21. Manejo de los excedentes. En esta proposición modificatoria se elimina el literal e) de este artículo. El resto del artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia, firmado por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 21 del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara el cual quedará así: Artículo 21. Manejo de los excedentes. El artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia. Se elimina solamente el literal e) de este artículo. Está firmado por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 26 del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara, el cual quedará así: "Artículo 26. Los miembros de las salas de decisión de las juntas regionales y nacional, al terminar su respectivo periodo y no quedar seleccionados para periodos siguientes, podrán ejercer su actividad profesional de manera libre. Sin embargo, se deberán declarar impedidos en su ejercicio profesional para conocer de casos en los que fungieron como miembros firmantes de un dictamen, mientras se ejercieron funciones como miembros de junta hasta por el término de dos años". El resto del artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia y es firmado por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa. Y la última proposición de modificación del articulado, es sustitutiva del artículo 29 del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara, el cual quedará así: "Artículo 29. Calificación del grado de discapacidad. La calificación en primera oportunidad del origen de la pérdida de la capacidad laboral, discapacidad y la fecha de estructuración será competencia de: 1) Las entidades promotoras de salud. 2) Las administradoras de fondos de pensiones. 3) La administradora colombiana de pensiones Colpensiones. 4) Las administradoras de riesgos laborales, y 5) Las compañías de seguros que asuman el riesgo de discapacidad severa y muerte a través de seguro previsional. Tal calificación será realizada con un grupo interdisciplinario con un procedimiento análogo al de las juntas regionales interdisciplinarias de calificación, usando el manual único para la calificación del grado de discapacidad, fecha de estructuración y origen de las condiciones de salud en el Sistema Integral de Seguridad Social, los manuales usados para la calificación en los regímenes de excepción, las guías y protocolos que el ministerio emite para tal efecto. En un término no superior a 30 días hábiles, el grupo interdisciplinario deberá rendir un dictamen integral con origen, porcentaje de discapacidad y fecha de estructuración, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de radicación de la solicitud de calificación por cualquier interesado. Luego de culminado el proceso de rehabilitación y cuando sea procedente, se concederá un término de 10 días hábiles a los interesados para controvertir el dictamen, ejercer los derechos a la defensa, el acceso a la doble instancia y el derecho de contradicción del dictamen ante las Juntas Regionales y Nacional Interdisciplinaria de Calificación. El incumplimiento de los términos señalados en los incisos anteriores por parte de las entidades promotoras de salud, las administradoras de fondos de pensiones, la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, las administradoras de riesgos laborales o las compañías de seguros que asuman el riesgo de discapacidad severa y muerte a través de seguro previsional, serán sancionadas e impuestas por parte del ministerio de Trabajo por un valor de un salario mínimo legal mensual vigente. El ministerio de Trabajo reglamentará el procedimiento de esta sanción en arreglo al debido proceso". Proposición firmada por la Representante María Fernanda Carrascal Rojas, presidenta. Esas son las proposiciones presentadas con cargo al articulado del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara.

La presidente (E): Se abre la discusión del articulado con las proposiciones avaladas. Sigue abierta la discusión anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueba la Comisión Séptima el articulado con las proposiciones avaladas?

El secretario. Presidenta, ha sido aprobado el articulado con las proposiciones avaladas antes leídas del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara.

La presidente (E): Secretario, por favor, sírvase leer el título y la pregunta.

El secretario. Con gusto, presidenta título y pregunta del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara título. *“Por la cual se establece la conformación e integración de las juntas interdisciplinarias de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”*. Y la pregunta es si los integrantes de esta Comisión Séptima están de acuerdo en que este proyecto de ley se convierta en Ley de la República y continúe su trámite legislativo para segundo debate.

La presidente (E): ¿Aprueba la Comisión Séptima título y pregunta?

El secretario. Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el título y pregunta del proyecto de ley 236 de 2024 Cámara.

La presidente (E): Muchas gracias, señor secretario. Aprobado este proyecto de ley, le damos la palabra a su ponente doctor Chaparro.

H. Representante Héctor David Chaparro Chaparro: Gracias, presidente, y muchas gracias a todos los compañeros de la Comisión Séptima que aprobaron de forma unánime este proyecto. Un proyecto de ley que busca reglamentar todo lo que tiene que ver con las juntas de calificación de invalidez. Un proyecto de ley que tiene cuatro objetivos principales: ofrecer un sistema integral de calificación de invalidez con altos estándares de calidad. Mejorar los procesos que se realizan hoy en día en estas instancias tan importantes para los trabajadores y para los colombianos. Establecer con claridad los criterios para la pensión de discapacidad y para la indemnización por discapacidad permanente parcial. También reglamentar la integración y conformación de las juntas de acuerdo a los lineamientos de la Corte Constitucional, privilegiando la meritocracia, buscando que los mejores profesionales sean los que integren estas juntas. Y finalmente, reglamentar los procesos de calificación en primera oportunidad, para buscar de esta manera que esos trámites sean más expeditos y que podamos darle mayor diligencia a unos trámites que son muchas veces muy tortuosos para precisamente los trabajadores que más sufren inconvenientes en su momento más difícil en la vida laboral. Muchas gracias a todos. Muchas gracias a las personas que nos acompañan de las juntas de calificación de invalidez presidenta ellas han querido también manifestarse. No sé si nos permitiera que la comisión aprobara una sesión informal para hacer una corta intervención.

La presidente (E): Aprueba la Comisión Séptima sesión informal

El secretario. Presidente, ha sido aprobado el inicio de sesión informal para la intervención de invitados a esta sesión.

La presidente (E): Bueno a continuación en sesión informal, será escuchada la doctora Diana Cuervo, miembro de Juntas de Calificación de Invalidez a nivel nacional. Adelante

Diana Cuervo - Junta Nacional de Calificación de Invalidez: Buenos días, honorables representantes mi nombre es Diana Cuervo, soy médica principal de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y presidenta de Col juntas, Asociación Colombiana de Juntas de Calificación de Invalidez, que une a las juntas regionales del país y la junta nacional. Quiero agradecerles la votación por unanimidad. Este proyecto hace que las personas tengan menos barreras, porque desde el primer piso, la primera oportunidad, que es la calificación por los fondos, las ARL, Colpensiones, los seguros provisionales, va a haber reglas claras, tiempos claros, lo cual hace que las personas, no solamente trabajadores, porque las juntas tenemos también personas beneficiarias de pensión de sobrevivientes, tengan derecho rápido, oportuno, con calidad, a la seguridad social. Agradecemos al Representante Héctor Chaparro, a todo el equipo, al doctor Archila, a todos los que nos han apoyado con comentarios. Como dijo el Representante, llevamos más de un año haciendo muchas mesas de trabajo y hemos recorrido todo el país reuniéndonos con equipos académicos, universidades, trabajadores, gremios, sindicatos, la ANDI, FASECOLDA, por lo cual el país les agradece inmensamente haber apoyado este proyecto. Gracias de corazón.

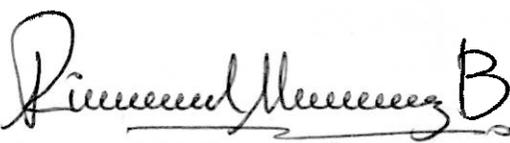
La presidente (E): Gracias, doctora Diana. A continuación, escuchamos a la doctora Ligia Inés Torres, de la Junta Regional del Quindío.

Ligia Inés Torres - Junta Regional del Quindío: Muy buenas tardes, honorables representantes mi nombre es Ligia Inés Torres Chávez, soy integrante de la junta directiva de la Asociación Colombiana de Juntas de Calificación de Invalidez, Col juntas, y también soy calificadora de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío. Quiero en este momento agradecerles inmensamente el apoyo que nos dieron con este proyecto de ley 236 de 2024. Es un proyecto que está encaminado a mejorar la condición en la que nuestros trabajadores, usuarios y personas del común acceden a sus derechos con respecto a su seguridad social, que podamos calificar su pérdida de capacidad laboral y que esto se haga de una manera justa, de una manera rápida y de una manera adecuada a la situación del paciente o del usuario, también quiero agradecerles por haber estado tan atentos y haber hecho tantas sugerencias con respecto al proyecto. Se nota que es del interés de todos los honorables representantes y esto es muy importante para el país y muy importante para nosotros como integrantes de las juntas, porque nosotros estamos viendo que tenemos alguien que nos escucha, alguien que es nuestra voz en el Gobierno nacional. Muchas gracias.

La presidente (E): Muchísimas gracias a estas personas que nos ayudan también a entender la importancia de este proyecto que acaba de aprobarse en primer debate. Y sin más levantamos la sesión. Muchísimas gracias.

El secretario. Siendo las 12:29 horas, por instrucción de la presidenta, se levanta la sesión y se citará para la siguiente por secretaría, muchas gracias y buenas tardes para todos.


JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
Vicepresidente


RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
Elaboró. Augusto Cardona Trujillo.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990035-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

Hora Inicio: 9:58 am

Asunto: Llamado a Lista

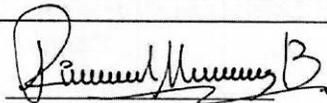
Hora Terminación: 12:29 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Llamado a lista			
		Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	11:26 am		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	10:09 am		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	10:20 am		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO			✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE			✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	10:37 am		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH			✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

_____ 1


Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 6018770720
Línea Gratuita: 018000122512
comision.septima@camara.gov.co

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

Hora Inicio: 10:07 am

Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. VICTOR SALCEDO
P.L. 474/24 CAMARA - 168/23 SENADO

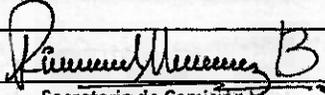
Hora Terminación: 10:09 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	2	11

OBSERVACIONES GENERALES: _____

2


Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 58 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter @camaracolombia
Facebook: camaraderrepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
			VERSIÓN	09-05-2018
			PÁGINA	1

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

Hora Inicio: 10:29

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN MOD. ART 3.
H. R. Salcedo.

Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	5	9

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 6B Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

Hora Inicio: 10:38 am

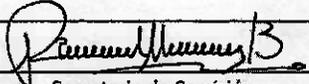
Asunto: VOTACIÓN ARTICULADO CON PROPOSICIONES AVULADAS DEL P.L. 057/24 CÁMARA

Hora Terminación: 10:40 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	11	3

OBSERVACIONES GENERALES: _____


 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 32 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camarederepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

Hora Inicio: 10:42 am

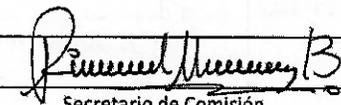
Asunto: VOTACIÓN TITULO Y PREGUNTA P.L. 057/24

Hora Terminación: 10:44 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	11	3

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

5

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

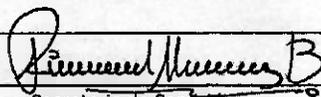
Hora Inicio: 11:34 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN INFORME DE PONECIA P.L.033/24 Hora Terminación: 11:36 am
C.

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	11	2

OBSERVACIONES GENERALES: _____


Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 6B Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PAX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES Aquí vive la democracia NIT: 899999699-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Período Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

Hora Inicio: 11:39 am

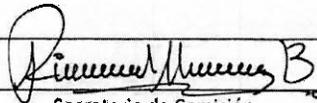
Asunto: VOTACION ARTICULADO Y PROPOSICIÓN AVALADA DEL P.L. 033/24 C.

Hora Terminación: 11:41 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	11	2

OBSERVACIONES GENERALES: _____


 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderrepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Período Constitucional 2022-2026	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	VERSIÓN	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

Hora Inicio: 11:42 am

Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA P.L. 033/24 C.

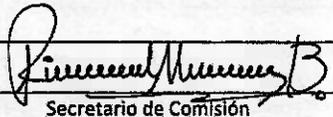
Hora Terminación: 11:44 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		SI	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	11	2

OBSERVACIONES GENERALES:

8



Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 8 - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

Hora Inicio: 12:00 m

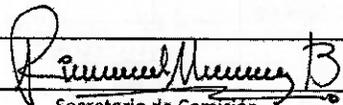
Asunto: VOTACION PROP. INFORME DE PONEENCIA P.L 236/24 C. Hora Terminación: 12:02 m

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	12	0

OBSERVACIONES GENERALES:

9


 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 66 Ed. Nueva del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter: @camaracolombia
Facebook: camaraderrepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512